



PROGRAMA
INTERUNIVERSITARIO
de
HISTORIA POLÍTICA

Gabriela Tío Vallejo

**ANTIGUO RÉGIMEN
Y LIBERALISMO.
TUCUMÁN, 1770-1830**

**Prólogo de
Marcello Carmagnani**



Cuadernos de **HUMANITAS**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

Capítulo 4

Papel y grillos. La construcción del estado provincial

En febrero de 1820 Bernabé Araóz, gobernador de la “República del Tucumán”, convocaba a elección de representantes de “los pueblos que integran esta Provincia” para “fijar el destino provisorio que debe regirnos”. Esta consciencia de provisionalidad estaba relacionada con la idea de un proceso institucional que habiéndose iniciado con la revolución en 1810 se presentía inconcluso al no haberse definido la forma de gobierno de las provincias rioplatenses.

La “provisionalidad permanente”¹ tenía que ver también con una yuxtaposición de formas políticas viejas y nuevas. Prácticas y principios políticos del antiguo régimen sobrevivían junto a las innovaciones liberales y a su vez la revolución y la guerra habían incorporado componentes de autoridad y participación nuevos. Si bien se ha visto en la primera década revolucionaria a los procesos electorales erigirse en verdaderos pilares de la cultura política, como una evidencia incontestable de que el principio de la soberanía popular sostenía el sistema representativo de gobierno, al mismo tiempo, hemos visto al antiguo régimen filtrarse en estas prácticas a través del carácter transicional de los sistemas indirectos, que permiten reflejar las jerarquizaciones estamentales, de la supervivencia de la vecindad como categoría política esencial, de la persistencia de los agentes intermedios tradicionales en estos procesos y la permanencia de actores sociales.

1. Concepto al que hace referencia José Carlos Chiaramonte en *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)* ... p. 159.

A este sincretismo de las prácticas políticas se añade la confluencia de un tipo de autoridad y unas formas de participación que provenían de otra fuente: la guerra. Así el sistema político de los años 20 se forjó al calor de dos “fuegos”, los procesos electorales y la militarización. De este doble origen emergieron las instituciones que protagonizaron esta fase, el Gobernador y la Sala de Representantes. Este capítulo trata de cómo estas dos vertientes dieron vida al estado provincial.

Las primeras lecturas sobre el siglo XIX reflejan la visión de los protagonistas del proyecto liberal del último cuarto del siglo, sus dirigentes buscaban los males de Latinoamérica no sólo en la herencia de la colonia sino en esta primera fase del desarrollo independiente, en que la explicación de los problemas latinoamericanos recaía en el segundo término de la oposición civilización-barbarie, ligada ésta a la ruralización y a la figura del caudillo como actor social predominante.²

A la influencia de la dicotomía civilización-barbarie en la lectura decimonónica del período poscolonial se ha sumado el abandono historiográfico del XIX temprano, consecuencia, en parte, de la fascinación que ejerció sobre la historiografía el “modelo agroexportador” y el “orden liberal”. Esta preferencia excedió el problema de la concentración de la producción historiográfica, para afectar la comprensión misma de este período al considerarlo como una etapa de preparación y acumulación en pos del modelo del último tercio de siglo.³ Hasta en las más lúcidas

2. Un comentario historiográfico sobre el tema del caudillismo en N. Goldman, “Legalidad y legitimidad en el caudillismo. Juan Facundo Quiroga y La Rioja en el interior de las Provincias Unidas del Río de la Plata (1810-1835)” en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Nº 7, 3a. Serie, 1er. Semestre de 1993, pp. 31-58. Véase también Goldman, N. y Ricardo Salvatore, (compiladores) *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, Eudeba, 1998 y Maristella Svampa, *El dilema argentino. Civilización o barbarie. De Sarmiento al revisionismo argentino*, Buenos Aires, El Cielo por Asalto, 1994.

3. Antonio Annino ha hecho notar, por ejemplo, el papel exagerado que la historiografía otorgó a la hacienda y al poder disciplinario de la gran propiedad terrateniente en la vida latinoamericana. “El éxito de la imagen ruralista en la política

interpretaciones sobre las consecuencias de la guerra de independencia, como la de Halperin Donghi, se habla de “la larga espera” como si el período completo desde 1825 hasta 1880 fuera la preparación de un orden que por su solidez y personalidad estuviese destinado a ser el corolario necesario de cincuenta años de historia.

Dos tópicos aparecen en las explicaciones sobre la “inestabilidad” latinoamericana del segundo cuarto del siglo: la ruralización y el caudillismo.

Un lugar común en la historiografía ha sido el postulado de que tras la ruptura del régimen colonial, se desarticulaban las instituciones propiamente urbanas y fueron reemplazadas por una ruralización generalizada. La extinción de los cabildos en el Río de la Plata ha contribuido a acentuar esta idea para el caso rioplatense, señalando el reemplazo de una representación eminentemente urbana por otra predominantemente rural. La idea del paso de una cultura política urbana a otra barbarizada y ruralizada tiene relación también, como hemos visto en capítulos anteriores, con una lectura excesivamente urbana de la cultura política colonial.

Hemos intentado demostrar cómo el cabildo colonial era la cabeza de un continuum urbano rural, hemos visto a la ciudad crecer en población, actividades y complejidad mientras fue asiento del ejército durante la guerra, y veremos que será la ciudad la principal beneficiaria de los intentos “civilizatorios” de los gobernadores que parecen querer compensar con urbanismo y modernización los rudos orígenes de sus gobiernos. A diferencia de lo que podría suponerse, las ciudades se organizaron y “urbanizaron” desde 1815. Por su parte la campaña no “invadió” políticamente a la ciudad. Más que “ruralización” el proceso que puede

latinoamericana no es más que el signo que dejó en la mentalidad colectiva un orden que en realidad se instauró tardíamente, pero con tal fuerza que se impuso como arquetipo de todo el siglo”. Annino, A. “Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial. El 29 de noviembre de 1812 en Ciudad de México”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, N° 6, 3a. Serie, 2do. Semestre de 1992.

observarse es la formalización institucional de la participación de la campaña en el gobierno de la ciudad y su jurisdicción. Las salas de representantes, integradas por un diputado por cada partido y uno por cada barrio de la ciudad, fueron el punto de llegada de la organización territorial que se inició hacia 1770 y cuyos derroteros hemos estudiado en capítulos anteriores.⁴

El caudillismo ha sido considerado por las diversas líneas historiográficas como un régimen en el que las instituciones formales tenían poca importancia, de manera que, por ejemplo, los procesos electorales eran simples parodias dirigidas por los caudillos, y las salas de representantes, instituciones de utilería en la escenografía provincial.

El caudillo-Gobernador fue el personaje que capitalizó la concentración de poder operada en los municipios, unida a las necesidades de centralización de la dirección y organización de recursos provocadas por la guerra y al prestigio alcanzado por los jefes militares durante la lucha contra los realistas. Lejos de representar exclusivamente a la campaña, el caudillo fue posible porque ciudad y campaña se habían integrado en una sola organización política, la legislatura, que representaba ahora al ámbito provincial. Los caudillos nacieron de la convergencia del proceso de militarización y del ejercicio de las nuevas instituciones representativas.

Goldman ha mostrado para el caso de La Rioja y Facundo Quiroga – un caso que había sido estereotipado en exceso por el imaginario historiográfico –, que el campo de decisiones del caudillo se encontraba inserto en la nueva configuración socio-política posrevolucionaria y que junto a la autoridad del caudillo existían esferas de poder estatales provinciales y cierto ordenamiento burocrático. Las tareas ejercidas por los poderes públicos provinciales como la sala de representantes no fueron

4. Nuevos estudios para el caso de Buenos Aires han encontrado una oposición ciudad-campo inaugurada con la revolución en la que distintos partidos e intereses se enfrentan a partir del cabildo de Luján y el de Buenos Aires. Podría tratarse de un modelo alternativo al que veremos para Tucumán, pero de todas formas tampoco abona la idea de una ruralización de la política sino de una organización política autónoma de la campaña. Véase Ternavasio, 1995.

sólo una gestión administrativa de los intereses del caudillo.

Alberdi señalaba con claridad la identificación de caudillo y gobernador. El caudillo no era un señor feudal sentado en el sillón del poder ejecutivo provincial. El cargo no era un elemento secundario, sino principal, aunque para llegar a él hubiera tenido que poner en funcionamiento mecanismos clientelares o hubiera intervenido la coacción. La situación de la postguerra imprimió en estos gobiernos el carácter de gobiernos de emergencia, situación que explica el enorme poder del ejecutivo y el manejo de las finanzas.

En palabras de Alberdi,

... el caudillo no es otra cosa, en la República Argentina, que el gobernador de provincia con el modo de existir forzoso que tiene por el estado de cosas de ese país. ¿Que es el gobernador de una provincia argentina? Es el jefe de un gobierno local que no tiene renta, y que no reconoce autoridad suprema que le impida tomarla donde y como pueda; es un poder que tiene necesidades y deberes que cumplir, y que no tiene freno en la adquisición de los medios que necesita para llenarlos.⁵

El gobernador provincial rioplatense tenía su antecedente en la figura del gobernador intendente, sin embargo, San Miguel de Tucumán, como ciudad subordinada, no había sido sede de estos funcionarios durante el régimen colonial. Aunque los primeros gobernadores de la provincia eran similares a los gobernadores intendentes, el origen de muchos de los ingredientes de su autoridad debe buscarse en los tiempos de la guerra de independencia. El gobernador tuvo junto al Cabildo un importante papel en el sostén del ejército destinado a combatir a los realistas en el norte, objetivo que se convirtió, como se ha visto, en el eje de las finanzas provinciales durante diez años. El primer gobernador que tuvo la provincia, creada en 1814, fue Bernabé Aráoz, héroe de la guerra de Independencia, directamente relacionado con la organización de la batalla que frenó la invasión realista en Tucumán, en contra de las directivas del gobierno central.

5. Juan Bautista Alberdi, "Causas de la anarquía en la República Argentina", citado en Goldman y Salvatore, 1998.

Si el Gobernador de las provincias rioplatenses heredó parte de su perfil y atribuciones del gobernador intendente de la época borbónica y de la experiencia de la guerra, la Sala de Representantes fue una institución que nació con la introducción del sistema representativo. Las juntas de electores que reunían a los representantes elegidos para la ciudad y cada uno de los partidos de la campaña eran, antes de que se pensara en una institución legislativa o de gobierno, la representación del territorio. Después de la crisis del poder central y del alejamiento de los jefes del ejército revolucionario, la junta de electores se transformó en un órgano permanente con la fuerza de la representación provincial, concentrando a la vez algunas de las atribuciones del viejo cabildo y las nuevas surgidas de la autonomía provincial y convirtiéndose en el garante de la existencia de un orden legal en la provincia.

Se configuraron así dos esferas de poder de naturaleza diferente pero que llegarán a una simbiosis que permitirá la organización del estado provincial. Ambas instituciones, gobernador y sala, son parte del proceso de consolidación de la autonomía provincial. La erección de San Miguel de Tucumán y su jurisdicción en provincia en 1814 es la culminación del proceso de separación de la ciudad subordinada de la capital.⁶ La sala de representantes dio existencia política, a través de la representación liberal, a la organización territorial de la jurisdicción de San Miguel, ciudad y campaña, que había establecido la reforma de la justicia de 1796; las circunscripciones judiciales devinieron en distritos electorales.

Sin embargo, la fase que se inicia en 1819 no es conocida como un momento político de construcción y paz sino como uno de los períodos de mayor inestabilidad del gobierno provincial. Imagen, por otra parte, que no es exclusiva de Tucumán sino de todas las provincias rioplatenses y que comparte algunos de los tópicos usuales en las interpretaciones del período postindependiente en Latinoamérica como período de la “anarquía”.

6. La agregación de Santiago y Catamarca a la jurisdicción de Tucumán fue un fenómeno efímero, que culminó con la autonomía de estas dos ciudades.

La historiografía latinoamericanista ha señalado además una serie de obstáculos para el funcionamiento de gobiernos estables: la disolución del poder central, de un sistema que reglamentara los vínculos entre las provincias y estableciera reglas de juego, la fragmentación de los ejércitos nacionales en facciones que intervienen en las provincias interrumpiendo y reemplazando gobiernos; la escisión entre los que tienen el poder económico y los administradores y la forzada colaboración entre ambos sectores, la penuria financiera de los gobiernos provinciales.⁷

El común denominador de estos problemas parece ser el la gobernabilidad en la transición de un sistema político a otro. La inestabilidad se relaciona con la escasa gobernabilidad y la recurrente provisionalidad de los gobiernos. Se ha señalado la etapa que va de 1800 a 1840 como una etapa de reformulación de la tradición iberoamericana en la que un elemento en común es el nacimiento de un espacio político diferente del social.⁸ Este nacimiento ha sido un proceso doloroso en el que las permanentes crisis de gobernabilidad no son reflejos involuntarios de la ausencia de un poder central sino consecuencia de los intentos de ajuste entre sociedad civil y sociedad política. Los nuevos actores herederos de la revolución y la guerra, por un lado los jefes militares y por otro las instituciones del nuevo sistema representativo, van a ocupar el espacio dejado por el desmantelamiento del aparato estatal, primero colonial y luego revolucionario, en los espacios provinciales.

Al tratar de entender este problema en el caso tucumano nos preguntamos qué produjo la faccionalización de las elites, ¿por qué las rencillas entre las facciones de la elite que habían protagonizado la vida del cabildo no encontraban su cauce en la competencia electoral dándole estabilidad al sistema político? Esta falta de acuerdo no sólo impidió la

7. Estas consideraciones pueden verse en dos síntesis sobre el período. Safford, Frank, "Política. Ideología y sociedad", en Leslie Bethell, ed. *Historia de América Latina*, Barcelona, Crítica, 1991. Vol. 6. Halperin Donghi, Tulio, *Historia Contemporánea de América Latina*, Madrid, Alianza, 1986.

8. Carmagnani, Marcello, "Elites políticas, sistemas de poder y gobernabilidad en América Latina.", en *Metapolítica*, Vol.2, núm. 5, pp. 7-16, enero-marzo 1998.

cooperación entre los distintos sectores de la elites para mantener el estado provincial, sino que además convirtió a las finanzas provinciales en escenario de una auténtica guerra económica, y a los impuestos en una forma de castigo y venganza. ¿Por qué no pudo la movilización militar transformarse en participación política a través de las elecciones? ¿Por qué, por fin, se generaron dos sistemas políticos, de autoridad y participación, paralelos? Una forma de acercarse a las respuestas a estas preguntas es estudiar los pronunciamientos militares.

Annino explica, a partir del estudio del caso mexicano, que en el sistema de jerarquías normativas la constitución ocupaba un lugar secundario, no regulaba el conflicto político sino sus éxitos establecidos por los pactos en planes. Esto es así porque la norma escrita sólo definía el plano de la política como administración; la política, como disputa por el poder, se definía en los planes, que expresaban la voluntad jurídica colectiva. Todo ello tenía que ver con un imaginario político en que existía una diferencia entre la sociedad natural y la constituida, lo que se remontaba a la crisis del imperio español. Una nación no existía como sociedad política sin un gobierno legítimo, esto generaba un estado de necesidad natural ante la “vacatio”. Sin embargo los planes representaban un derecho de oposición extraconstitucional.⁹

Si bien en el caso tucumano y posiblemente rioplatense los levantamientos en esta fase de la vida política carecían de estas formas aceptadas de representación o de pronunciamientos escritos, obtenían una formalización a través de la aceptación de una legislatura que representaba la voluntad general de la provincia. La inexistencia de planes escritos nos pone, evidentemente, frente a un problema metodológico, ya que sólo tenemos conocimiento de ellos cuando fracasan o en referencias autobiográficas de militares.

La frecuencia de los levantamientos militares no determina necesariamente la ausencia de una legalidad institucional. Lo que

9. Annino, Antonio, “Otras naciones; sincretismo político en el México decimonónico”. *Cuadernos de Historia latinoamericana*. “Imaginar la nación”. 2 (1994).

observamos, en el caso tucumano, es que hay un juego de dos estructuras políticas, una cambiante que podría recibir el calificativo de “inestable”: el “poder militar”, que es a la vez la base del poder ejecutivo provincial, y otra estructura, la de las instituciones representativas, que goza de una continuidad aceptable, que legitima los cambios en el poder ejecutivo; de modo tal que los gobiernos surgidos de pronunciamientos militares, una vez que han tenido éxito, gozan de un marco de legalidad, permitiendo así que esta fase sea, no sólo una sucesión de golpes militares, sino también una fase de organización del estado provincial y de incorporación de las normas y prácticas liberales a los nuevos estados.

Los actos electorales, con todos sus mecanismos de manipulación, se habían vuelto más que un ritual necesario. Se han convertido en una fuente de legitimidad y legalidad fundamental, se repetían continuamente y servían de apoyo en cada cambio de gobierno. Los gobernadores que accedían al poder por la fuerza, convalidaban su poder ante ella o hacían elegir una nueva, pero basándose en el mecanismo de la representación. Las Juntas de Representantes tenían una función esencial en el sistema político que, si no puede identificarse totalmente con la función que se considera debería tener en un estereotipo de sistema liberal, tampoco puede reducirse a una simple pantomima de los dueños del poder.

El eje del problema de las elecciones en relación a la inestabilidad y los pronunciamientos militares está en el tipo de delegación de la soberanía y en la condición plebiscitaria de las elecciones. El pueblo reasume la soberanía cada vez que una crisis política pone en cuestión al gobierno y entonces entran en función dos mecanismos de sustitución de autoridades: el pronunciamiento, es decir el golpe de fuerza de uno o varios jefes militares seguidos más o menos voluntariamente por fuerzas militares de distinto tipo, a veces con apoyos civiles, y por otra parte, los reiterados actos electorales con un sentido plebiscitario, de convalidación de hechos de fuerza.

Aparece aquí el principio de “estado de necesidad natural”, al que hace referencia Annino para el caso mexicano, la diferencia entre lo natural, la sociedad y lo constituido, el gobierno. Este elemento del

imaginario político estrenado con el movimiento juntista ha llegado para quedarse.¹⁰

Los levantamientos militares no se producían porque las elecciones estuvieran desprestigiadas, sino que ambas formas se complementaban, los mismos individuos que dirigían una asonada militar son los que recurren luego a una convalidación por medio de elecciones. Aunque se nutren de principios distintos los actores políticos no los ven como formas contradictorias en ese momento.

Hacia fines de la década inaugurada con la revolución las provincias rioplatenses transitaban la crisis o el fracaso de un gobierno unificado. La constitución dada por el congreso no lograría el objetivo de la unidad del estado ni una organización uniforme de las provincias. El descontento hacia el gobierno de Buenos Aires lo iban a manifestar las fracciones del ejército independentista negándose a participar de la guerra civil que Buenos Aires sostenía con los jefes del litoral. La sublevación de Arequito, que pasó a la historia como el símbolo de la disolución, fue uno de los pronunciamientos que mostraron más rotundamente lo que era evidente: que ni el congreso ni el gobierno de Buenos Aires lograban reflejar los intereses e intenciones de las provincias.

El ejército del Norte experimentaba una grave crisis, desde la cúspide, con el ocaso de su jefe que durante años había servido de elemento de unión, hasta las bases. Tal descomposición se debía en parte a que se había perdido el horizonte de una lucha por un destino común, el que aparecía totalmente subvertido por la guerra entre grupos de las distintas provincias. Como circunstancia desencadenante, en el caso tucumano, parece ser que las tropas experimentaban el hartazgo respecto de un sistema de disciplina militar que exigía mucho sin ofrecer nada a cambio, sobre todo considerando la desmovilización durante meses y meses en una situación de penuria económica.

La rebelión generalizada de fracciones del ejército independentista en las distintas provincias rioplatenses en 1820 inició una época conocida

10. *Ibidem*.

en la historiografía como “la anarquía” que es en realidad una etapa de ensayos políticos.

La larga introducción que precede a este capítulo ha pretendido mostrar un panorama de los problemas que ofrece el estudio de esta fase de la vida provincial. Los registros administrativos y de gobierno han sufrido la discontinuidad institucional; como agravante no contamos con producción periodística, salvo un par de números de efímeros periódicos. La difícil reconstrucción de la vida política de estos años explica en parte la poca atención que le ha prestado la historiografía, además de la tendencia general a concentrarse en la segunda mitad del siglo a que nos hemos referido antes. Considerando estas dificultades tratamos de ofrecer el estudio de algunas variables que nos permitan explicar las bases de la “inestabilidad”, pero al mismo tiempo observar como va estructurándose un aparato representativo y administrativo provincial que, en líneas generales, sobrevive más allá de mediados del XIX.

El año 1819 marca la caída del estado revolucionario que, aunque fluctuante y revistiendo diversas formas, se había sostenido por casi diez años, y junto con él entra en crisis el ejército revolucionario; cae también la ficción de unidad entre las Provincias Unidas del Sud. El análisis se detiene en el año 1834 con el gobierno de Alejandro Heredia, que da lugar a una etapa considerada por la historiografía como de estabilidad y organización, quizá por ser el primer gobierno desde 1819 que cuenta con apoyo de Buenos Aires. Su alianza con Rosas, su papel de Protector de las provincias del norte y su participación en la guerra de la confederación peruano boliviana, convierten al gobierno de Tucumán en el árbitro de las relaciones interprovinciales en el Norte. La diferencia principal entre los gobiernos de la década del 20 y los años de Heredia estuvo básicamente en el poder militar y el apoyo de Buenos Aires en virtud del pacto federal, que le permitieron sofocar levantamientos similares a los que triunfaban en la década anterior.

I. La crisis del Estado revolucionario y la construcción del estado provincial.

1. El Cabildo y los alzamientos militares.

La necesidad de explicar las razones de la “inestabilidad”, de la provisionalidad de los gobiernos, nos obliga a detenernos en la complicada trama de la historia política provincial en estos años para ver los mecanismos de los pronunciamientos, el lugar de las facciones militares, el papel de las elecciones y el desempeño del cabildo y la legislatura provincial en estos acontecimientos.¹¹

El ejército de observación del Perú había estado paralizado en Tucumán desde 1816. Los esfuerzos de las provincias estarían destinados a la campaña de San Martín en Chile y Perú. A principios de 1819 el Director Supremo dio órdenes a Belgrano, su jefe, de intervenir a favor de Buenos Aires contra las fuerzas de López y Ramírez, los caudillos del Litoral. La obediencia del prestigioso jefe, aunque expresamente contraria a su voluntad, creó malestar y restó respeto a lo que quedaba del ejército nacional. Sin embargo, el golpe de noviembre de 1819 tenía también otros ingredientes: la presión de cierta facción, los descontentos contra la disciplina impuesta por Belgrano y los abusos de su lugarteniente. Así se sublevaron un capitán uruguayo, Abraham González, y dos capitanes de dragones tucumanos, Felipe Heredia y Manuel Caínzo: apresaron a Belgrano, que había vuelto a Tucumán tras renunciar al ejército, al Comandante de la Plaza y al Gobernador. Los capitanes mandaron un oficio al Cabildo en el que asumían la representación de todos los oficiales del destacamento, exigiéndole que se encargara del mando político y nombrara gobernador. Los sublevados dieron cuenta de todo lo ocurrido al Congreso y al Director Supremo. Se citó a un cabildo abierto que eligió gobernador a Bernabé Aráoz.¹²

11. Carlos Páez de la Torre en su *Historia de Tucumán* recorre con exhaustividad los acontecimientos de la década del 20. Páez de la Torre, Carlos, *Historia de Tucumán*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1987.

12. Según Juan B. Terán esta rebelión marca el inicio de la autonomía de la

El golpe tucumano de 1819 inició la serie de movimientos que acabarían con la vigencia del poder central¹³ y, en el ámbito provincial inauguró una vida política en que las facciones militares tuvieron un papel protagónico. Los cinco años que siguen al golpe del 19 constituyen una fase que tiene cierta especificidad porque desaparece el cabildo y se afianza la nueva institución representativa, la sala o junta de representantes. Tres son los protagonistas de la política en estos años: las facciones militares, el Cabildo y el Gobernador.

Se ha visto cómo el ejército revolucionario se había formado en Tucumán a partir de relaciones clientelares y familiares preexistentes; estos grupos unidos por vínculos de solidaridad social habían pasado por procesos de división y jerarquización propios de la experiencia de la guerra, de los desempeños individuales, de las relaciones con los generales del ejército que no siempre pertenecían a la misma región de procedencia que los oficiales o las tropas. La síntesis de estas corrientes de relaciones dará lugar a las facciones que muestran hacia 1820 a un ejército sumamente politizado, no sólo por sus orígenes clientelares y su destino revolucionario sino por la ausencia de una profesionalización o un espíritu corporativo unitario.

Como hipótesis sugerimos que un factor que contribuyó a que las tropas sirvieran de apoyo a la formación de facciones fue que los jóvenes que ingresaron en las filas del ejército buscaban participar en una vida

provincia. Terán, Juan B, "Tucumán 1810-1910", en Apéndice de *Actas de la Sala de Representantes*, Tomo II, Universidad Nacional de Tucumán, 1939, pp. 409-457.

13. En enero de 1820 se sublevaba el Ejército del Norte en la posta de Arequito. Bustos, uno de los generales vuelve a Córdoba, se hace proclamar Gobernador e invita a las provincias a un Congreso desconociendo las autoridades nacionales. Se subleva también un batallón del Ejército de los Andes; San Juan, Mendoza y San Luis se declaran independientes. El Director Supremo Rondeau y su ejército son derrotados por las tropas del Litoral en Cepeda. El poder de Buenos Aires pasa a manos del Cabildo de la ciudad, se disuelve el Directorio y Buenos Aires renuncia a ser capital de las provincias. Un cabildo abierto forma la Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires que nombra gobernador a Sarratea.

política que les estaba vedada por los reglamentos electorales que establecían una edad mínima de veinticinco años o el ser emancipado.¹⁴ En los reglamentos constitucionales, desde 1811, se identificaba derecho civil con derecho político; los individuos capacitados para contraer obligaciones políticas como el sufragio, que en este sentido funciona como contrato, eran aquellos que podían contraer obligaciones civiles. La “autonomía de la voluntad” fundamenta la sociedad civil; los límites de la sociedad civil son los límites de la sociedad política.¹⁵ La militarización provocaba una ruptura en este modelo, ya que los jóvenes oficiales que estaban fuera de la sociedad civil habían ganado su derecho a participar de la sociedad política. El apoyo a uno u otro jefe se explica por un lazo jerárquico y clientelar pero también por una voluntad de integrarse al mundo político. La participación en las asonadas militares pudo ser una forma alternativa de participación política en casi todo el siglo XIX.

Cuando se produce la crisis del poder directorial y del ejército independentista los motivos de faccionalización se multiplican. A las divisiones internas y las lealtades grupales contribuyeron también la ausencia de un objetivo común, la debilidad del poder central, su desprestigio por la incapacidad para mantener el apoyo necesario en el norte y su participación en las rivalidades entre las provincias.¹⁶

Cada misión militar generaba tanto la acentuación de fidelidades y lealtades como los más amargos resquemores. El otorgamiento de las responsabilidades, las diferencias en la adjudicación de pertrechos y armas, el reconocimiento o la crítica al desempeño de cada oficial ... cada batalla

14. Tanto el Estatuto de 1815 como el Reglamento Provisorio de 1817 establecían estas condiciones para ejercer la ciudadanía.

15. Para el concepto de “autonomía de la voluntad” véase Rosanvallon, Pierre, *Le sacré du Citoyen. Histoire du suffrage universel en France*. París, Gallimard, 1992.

16. Las memorias de dos generales, José María Paz y Gregorio Aráoz de Lamadrid, ambos destacados participantes de la guerra de independencia y luego de las llamadas “guerras civiles” del lado de los “unitarios”, nos permite ver a través de su rivalidad y sus visiones diferentes de la realidad rioplatense, cuáles fueron los motivos que dividían o aglutinaban a los grupos de oficiales que dirigían los pronunciamientos.

replanteaba un conjunto de relaciones entre comandantes y jefes y entre los distintos oficiales. Un gesto de desconocimiento de un general era suficiente para que el oficial ofreciera su lealtad a otro jefe.¹⁷ A su vez, los oficiales ganaban el crédito o la execración de la tropa según hubiese sido su desempeño, tan azaroso, en una época de gran confusión y miseria de medios.

Sin embargo, muchas divisiones ya provenían de la época de la guerra de independencia, fundadas en las rivalidades entre veteranos y regimientos nuevos, entre gente con formación y disciplina militar y los aventureros a los que la guerra había premiado por azar o por mérito.

José María Paz decía, por ejemplo, que había problemas entre la caballería y la infantería en tiempos en que Belgrano dirigía el ejército, porque éste prefería la infantería y había bajado el sueldo de los regimientos de caballería. Paz dice que ya en 1815 había profunda enemistad entre el cuerpo de Dragones de la Patria (partidarios entonces del Gral. Rondeau) y el de Dragones del Perú, rivalidad entre cuerpos antiguos y nuevos que no logrará ahogar Belgrano fusionándolos en uno solo, "Dragones de la Nación", y la figura es de por sí un símbolo. Había antecedentes de levantamientos de facciones del ejército contra el poder central durante la guerra de independencia, cuando los regimientos que estaban en el frente no querían aceptar los jefes que mandaba el gobierno de Buenos Aires, esto había ocurrido con Alvear, con Rondeau y con Belgrano.

¿Qué papel jugó en esta fase el Cabildo? Siguió siendo protagonista del proceso político hasta 1823. Desde que se consagró la autonomía de las juntas electorales y los capitulares perdieron el voto privilegiado, el cabildo dejó de ser una institución de naturaleza representativa pero mantuvo la función de controlar las elecciones. Reforzó su carácter administrativo y adquirió atribuciones de gobierno más amplias con el acicate de la preparación para la guerra. Al mismo tiempo, había tenido que compartir el espacio de poder provincial por primera vez con un

17. Memorias del Gral. Paz, *Memorias*, Buenos Aires, Estrada, 1957, p. 368. T. I.

gobernador, con el jefe del ejército que condensaba en sus necesidades las del bien común, y con algunas instituciones como la Junta Subordinada o el Tribunal de Concordia. Aparecían también nuevos funcionarios como el Juez de Alzadas y el Juez de Policía; la policía y la justicia ya no dependían sólo de los seis miembros del cabildo.

Si el cabildo había perdido su función representativa, no hubo una institución que lo reemplazase en forma permanente hasta que se constituyó la Sala de Representantes en 1823. Esta carencia no se hizo evidente mientras el poder del gobernador fue relativamente fuerte y estuvo acompañado del apoyo del general del ejército que acampaba en Tucumán, y del Congreso que sesionaba allí, tres instituciones que tenían por objetivo común en esos años propiciar el triunfo definitivo contra los realistas. Cuando se retiró el ejército, el Congreso se trasladó, Belgrano cayó en desgracia, y el Gobernador Aráoz comenzó a ser cuestionado, el Cabildo parecía ser la única institución capaz de mantener un grado mínimo de orden público y de continuidad administrativa. En los últimos años de vida del Cabildo su función era todavía fundamental, era el guardián del orden público y en él recaía el gobierno cada vez que se producía una revuelta. Aunque fueran cabildos manipulados por el jefe militar triunfante, la institución daba todavía una apariencia de legalidad que permitía los cambios de un gobierno a otro sin mayores traumas.

No hay una explicación satisfactoria para la desaparición del cabildo tras un proceso secular de afirmación. El análisis historiográfico ha coincidido en afirmar que la sala de representantes llegaba para sustituir al Cabildo, sustitución que significaba al mismo tiempo el reemplazo de la ciudad por la campaña. El Gobernador y la Sala absorbieron las atribuciones administrativas que el cabildo había concentrado en estos años, y sin embargo, la sala de representantes aparecía como una instancia nueva, un fruto tardío de la evolución institucional posindependiente, que había tenido su primer ensayo en las reuniones de electores, las juntas electorales. Con estas legislaturas provinciales se institucionalizaba finalmente la vieja representación de la campaña; por eso los electores eran los representantes naturales de los partidos, curas y militares, éstos últimos

ahora mucho más importantes que en la colonia. Pero el hecho de que la nueva legislatura recogiera las jerarquías sociales y las formas de representación rurales no significa que existiera ninguna continuidad institucional entre Cabildo y Sala de Representantes.

La vieja representación capitular, que unía el poder real al poder vecinal, y cuya esencia era corporativa ya nada tenía que ver con la nueva representación que, aunque nutrida a través de elecciones indirectas que acogían a las viejas jerarquías sociales, era de naturaleza diferente. ¿Al establecer las elecciones municipales “populares”, los reglamentos liberales habrían desvirtuado la esencia representativa del cabildo transformándolo en un híbrido que no representaba legítimamente ni a las corporaciones ni al pueblo, ya que sólo los vecinos de la ciudad votaban, provocando así su crisis?

En los últimos años de vida del cabildo, aproximadamente desde 1820, las permanentes ausencias de sus miembros y las frecuentes renunciaciones, muestran que el tener un cargo en el cabildo ha dejado de ser importante, social o económicamente. Posiblemente con la revolución quien ocupaba un sitio en el Cabildo tenía más obligaciones que privilegios; además, su celo revolucionario estaba en la mira de todos. Belgrano se había quejado con violencia de que los capitulares habían sido los primeros en desentenderse de la situación cuando se organizó la batalla de Tucumán. El desinterés fue un síntoma general en el Río de la Plata, por estos mismos años hay problemas en Buenos Aires para cubrir los cargos públicos y es una situación que se perpetuará. Es probable que los vecinos principales vieran más perjuicios que ventajas en el desempeño de las funciones públicas y hayan optado por replegarse.¹⁸

Mientras el apoyo del cabildo ordinario le daba a las autoridades, cualquiera fuera su origen, un marco de legalidad, los cabildos abiertos las legitimaban, era el pueblo el que expresaba su voluntad en estas reuniones. Los **cabildos abiertos** siguieron siendo las formas más legítimas de representación popular en la concepción de gobernantes y

18. Halperin Donghi, Tulio, “Revolución y...”, 1972.

gobernados, hasta su desaparición en 1824, y tomaron en estos últimos años un cariz plebiscitario. Veamos el papel del cabildo en esta última fase de su vida política.

Cuando se produce el alzamiento de Abraham González contra el gobernador Botello en noviembre de 1819 “exigen de la municipalidad que a fin de no dejar ni un instante el pueblo en anarquía se encargue de ella del mando político entretanto que se pone este empleo en la persona que convenga...”.¹⁹ Los cabildantes pidieron consejo a seis abogados, tres camaristas de Charcas y tres abogados tucumanos que habían sido asesores de gobierno, que “dadas las criticas circunstancias, no habiendo mejor remedio y para evitar la anarquía” aconsejaron acceder al pedido de los oficiales “*encargándose este Ilustre Cuerpo provisionalmente del Gobierno político*” e inmediatamente se cita a *cabildo abierto* “para constituir una *autoridad provisoria*” que pueda mantener el orden y la tranquilidad pública mientras la supremacía del Estado resuelva lo conveniente...”.²⁰ El Cabildo ordinario otorgaba el orden legal al levantamiento, y el cabildo abierto lo legitimaba, aunque fuera provisoriamente.

Tras la disolución del Directorio en 1820, Aráoz comenzó a poner en práctica su idea de la República de Tucumán. El Cabildo de Tucumán llamó a elección de representantes para que, junto con los representantes de Santiago y Catamarca, se organizara el gobierno de la Provincia “hasta la reunión del próximo Congreso”. Sin embargo el “Congreso tucumano” sólo contaría con los representantes de Tucumán y Catamarca. Las supuestas presiones de Aráoz sobre el proceso de la elección en Santiago, su voluntad de hegemonía, las rivalidades con los gobernadores de las provincias vecinas, ocasionarían la separación de Santiago del Estero y la guerra con esta provincia y con Salta. El reducido congreso que comenzó a sesionar en mayo de 1820 redactó la Constitución de la República de Tucumán para luego transformarse en una asamblea legislativa. La Constitución tucumana de 1820 convertía al Cabildo en una corte de

19. A.C. (public.), XI, 203, 204.

20. A.C. (public.), XI, 203.

justicia, en los meses en que ella tuvo vigencia, cumplió las mismas funciones que tenía el cuerpo capitular y tampoco varió su composición.

Los cabildos abiertos, cuya modalidad electiva se generalizó después de la revolución, legitimaban ahora las autoridades impuestas por la fuerza.

El 28 de agosto de 1821 Abraham González, con el apoyo del gobierno de Santiago, de sectores autonomistas de Catamarca y de descontentos de Tucumán, sublevó nuevamente a las tropas que mandaba, que según Groussac eran las que acababan de derrotar a Güemes, se apoderó de la ciudad y derrocó así al Presidente Aráoz poniendo fin a la efímera República de Tucumán.²¹ En su segunda asonada, Abraham González se hizo “elegir” por un Cabildo abierto después de tomar la ciudad, 46 vecinos firmaban el acta; quedó así sin efecto la constitución de 1820 y se restableció la vigencia de la Constitución Nacional de 1819.²² Al día siguiente el gobernador formaba el cabildo ordinario en una especie de votación en la que los vecinos debían llevar los votos a los doctores Domingo García y Juan Bautista Paz, comisionados para ello por el Gobernador; si no se respetaban los reglamentos al menos era necesario guardar formas legales colocando al frente del proceso a dos abogados prestigiosos.

Abraham González llamó inmediatamente a elecciones de capitulares, y tituló al Cabildo de “soberano”, nombre con el que se dirigió a los otros cabildos, aunque este término no se reflejó en ninguna innovación en la institución. González envió un manifiesto a los comandantes de armas, a los alcaldes y a los párrocos de la campaña en donde sostenía las

21. Groussac, Paul, *Ensayo histórico sobre el Tucumán*, Tucumán, (1882) Fundación Banco Comercial del Norte, 1981, p.181.

22. Según Jaimes Freyre éste habría sido un plebiscito en el que, presionados por las tropas, hasta los amigos y familiares de Aráoz tuvieron que votar a González. Jaimes Freyre, *Historia de la República de Tucumán*. Buenos Aires: Coni Hnos, 1911, p. 121. El acta no dice que se trate de un cabildo abierto ni de un plebiscito pero es una reunión de los vecinos principales y el documento tiene la forma de un acuerdo firmado por los asistentes. A.C., 1821, 267.

tres principales acusaciones contra Aráoz: la creación de la república, la acuñación de moneda de baja ley y la resistencia al envío de diputados a Córdoba. En su primer número, “El Restaurador Tucumano”, el periódico que mandó publicar el nuevo gobierno, decía que la rebelión contra Aráoz había contado con el apoyo de hombres de todas las provincias especialmente de los diputados del Congreso reunido en Córdoba; el Gobierno de Buenos Aires desmintió inmediatamente semejante apoyo.²³

Casi al mismo tiempo que se producía la rebelión, se separaba Catamarca de Tucumán. En enero de 1822 una nueva sublevación militar comandada por el Gral. Gerónimo Zelarayán puso fin al gobierno de González, esta vez se trataba de un grupo de coroneles y tenientes coroneles, sus verdaderos jefes eran Javier López y Diego Aráoz, Bernabé Aráoz seguía prisionero de Ibarra en Santiago. Se hizo cargo del gobierno provisoriamente hasta que se nombrara uno según el reglamento, el Alcalde del de 2º voto, José Víctor Posse; durante su breve gobierno comenzó a funcionar la primera legislatura provincial.

Mientras tanto, López acampaba con sus tropas cerca de la ciudad y Diego Aráoz se encontraba al frente de los cívicos. Los dos jefes de la revuelta comenzaron a entrar en conflicto, no se ponían de acuerdo acerca de si la Junta de representantes debía elegir al Gobernador. Diego Aráoz había sido proclamado por su ejército por lo que pretendía llamar a Cabildo abierto. Ante esto, Posse renunció “abrogándose el cabildo de estas facultades por la fuerza de las circunstancias para evitar los males de una pronta anarquía con la calidad y obligación de que haya de convocar al pueblo y la campaña en el término de 15 días para que se nombre electores de Gobernador Intendente en propiedad...”²⁴ El 10 de febrero el cabildo

23. Durante la época de la República apareció el primer periódico de la provincia, El Tucumano Imparcial, redactado por el Dr. Pedro Miguel Araóz, cura rector de la Catedral y miembro del Congreso Provincial establecido por la Constitución del 20, el diario duró lo que la República. Al año siguiente saldrían algunos números de El Restaurador tucumano que hizo publicar Abrahan González.

24. A.C. (public.), XI, 285.

nombraba Gobernador Interino a Diego Aráoz, “con prevención a los ciudadanos de que queda garantida su libertad para poder nombrar los electores que sean de su agrado y satisfacción...” Mientras Javier López y Aráoz se enfrentaban, volvió a entrar en escena Bernabé Aráoz que se había fugado de su prisión en Santiago y era recibido con manifestaciones de júbilo por parte del pueblo, López aprovechó para sumarse al apoyo popular y ofreció deponer las armas si el Cabildo nombraba a Don Bernabé para acabar con el litigio. Las tropas se dividieron apoyando unos a Diego y otros a Bernabé Aráoz. El Cabildo, la Junta de Representantes y los jefes militares en discordia, se reunieron en medio de un gran desorden promovido por algunos comandantes militares y se propuso a Bernabé Aráoz como gobernador. Aráoz aceptó haciendo de cuenta que la rebelión de González no había ocurrido, unos días después el Cabildo lo eligió formalmente gobernador.

Diego Aráoz había quedado disconforme, quería que Aráoz desterrara a los comandantes Bustos y Gordillo que habían sido los artífices del tumulto que culminó con el nombramiento de Don Bernabé. Los Aráoz intentaron ponerse de acuerdo deponiendo las armas y dejando que un cabildo abierto eligiera gobernador interino, así se nombró a Clemente Zavaleta. Desde fuera de la provincia, López preparaba una revolución con el apoyo de Ibarra, el gobernador de Santiago del Estero, que ya había apoyado el pronunciamiento de Abraham González. López intentó invadir la ciudad pero Bernabé Aráoz lo rechazó; tras este enfrentamiento las tropas de Bernabé Aráoz cometieron un saqueo que envenenaría las relaciones entre las facciones. El 20 de mayo Zavaleta renunció ante la Junta de Representantes²⁵ que esta vez constituyó un triunvirato gubernativo.²⁶ La junta eligió Gobernador propietario a Diego Aráoz, pero a los pocos días el comandante de armas, Bustos, uno de los generales que Diego Aráoz pretendía desterrar, se sublevó y conminó a la legislatura a nombrar nuevamente a Bernabé Aráoz, pero la Junta designó gobernador

25. S.A., XXVIII, 109.

26. A.C. (public.), XI, 292.

interino a uno de los miembros del extriunvirato, que había sido una de las víctimas del saqueo. Diego Aráoz y sus tropas tomaron nuevamente el gobierno por la fuerza. Bernabé Aráoz y sus jefes adeptos se reunieron en la estancia El Paraíso y firmaron un manifiesto.²⁷ Los capitulares pasaron el problema a la comisión permanente de la legislatura y se resolvió celebrar una reunión en julio de 1822 a la que concurrirían los miembros de la comisión, los comandantes militares que habían firmado el acta de El Paraíso y los vecinos principales. Conminaron a López y a Diego Aráoz a asistir a una asamblea general el 15 de julio que fue en realidad un cabildo abierto que eligió a Bernabé Aráoz gobernador. Los otros jefes se habían negado a asistir. Momentáneamente, Bernabé Aráoz venció a las facciones enemigas y se puso al frente de la provincia en su último gobierno. Dio un indulto general y trató de contentar a los damnificados del saqueo del 11 de mayo. La nueva legislatura volvió a reunirse el 7 de enero de 1823 y nombró nuevamente a Bernabé Aráoz Gobernador provisional, se formó una comisión parlamentaria para presentar un proyecto de constitución política. Mientras tanto los enemigos de Aráoz invadían los campos y las poblaciones fronterizas, los departamentos limítrofes a Santiago se despoblaban.²⁸

Diego Aráoz preparaba la revolución desde Catamarca y López desde Santiago con el apoyo del Gobernador Ibarra; tras varias escaramuzas López venció a Don Bernabé en agosto de 1823, el vencido se refugió en Salta. Se instaló una nueva legislatura, luego de un período en que López y Diego Aráoz se repartieron la administración de la provincia y la “pacificaron”, ambos generales de la rebelión renunciaron al gobierno del que se hizo cargo Nicolás Laguna, aquel que había defendido la participación de la campaña en las decisiones políticas antes de 1815. La unión matrimonial de la hija de Diego Aráoz con Javier López acabó con las rencillas entre los dos generales, cediendo el suegro el poder en noviembre de 23 a su mucho menos prudente yerno. La violencia se funde

27. S.A., XXVIII, 410.

28. Así lo afirma Jaimes Freyre.

con la ingenuidad: el asesinato de Bernabé Aráoz y el casamiento celestinamente preparado por la sociedad tucumana entre Javier López y la hija de Diego Aráoz, tan bien relatado por Paul Groussac, son las dos caras de una época contradictoria.²⁹ Al poco tiempo fusilaban a Bernabé Aráoz por conspirar desde Salta, Laguna, entonces gobernador, tuvo que consultar a la jerarquía eclesiástica si, como sacerdote, podía firmar la sentencia de muerte.

Laguna renunció en febrero de 1824 y se eligió gobernador a Javier López, quien sería desalojado del poder un año después por Lamadrid.

La exhaustividad en la narración de los vaivenes políticos de estos años ha tenido la intención de mostrar los mecanismos que se ponen en funcionamiento en cada pronunciamiento. Las cambiantes relaciones entre los jefes de las facciones, perpetuos candidatos a gobernadores, entre ellos y las instituciones, la función del cabildo ordinario, la transformación de los cabildos abiertos en asambleas plebiscitarias. Los cabildos abiertos no han dejado de ser la representación de los individuos y las corporaciones más importantes de la sociedad, están reflejando los cambios en la jerarquía de la sociedad y el ascenso de nuevos actores sociales. Por eso aparecen los jefes militares, ellos mismos a veces son también vecinos principales, pero en estos cabildos convertidos en asambleas plebiscitarias, la presión de las tropas y la voluntad de los jefes militares han pasado a un plano protagónico. Se ve también en estos pronunciamientos cómo se incorpora la junta de representantes en esta fase y como va tomando poder a medida que el cabildo se debilita. Puede verse también el peso que tiene en los levantamientos la influencia de las provincias vecinas.

Los años que siguen al golpe de 1819 inauguran una época de ensayos políticos que buscan incorporar los elementos nuevos de la cultura política a las viejas instituciones. La Constitución de la República de Tucumán es un ejemplo, es una institución que busca la síntesis entre lo viejo y lo

29. "Y es así como, hacia el año 24, los criollos Capuletos y Montescos dieron tregua a sus odios políticos, y los venerables burgueses de Tucumán hicieron poesía sin saberlo". Groussac, p. 186.

nuevo. En ella encontramos por ejemplo el primer antecedente de la desaparición del Cabildo y su reemplazo por una corte de justicia.

2. La República de Tucumán. Autonomía provincial y extinción del Cabildo

Para 1820 los aires de la Independencia habían cambiado; el entusiasmo revolucionario había cedido paso a una actitud más “prudente” respecto a la modificación del orden social, incluso en los más fervientes revolucionarios. La movilización popular, necesaria para incorporar soldados a las filas del ejército, había provocado la lucha de facciones, así lo veía el Congreso que redactó la constitución de 1819, en cuyo prólogo se deslizaba una crítica al estatuto del 15 que “lisonjeando demasiado las aspiraciones de unos pueblos sin experiencia, aflojó algún tanto los nudos sociales”. La Constitución eliminaba la votación popular para los gobernadores “Huyendo de estas juntas tumultarias para las elecciones de jefes de los pueblos, reformamos las formas recibidas, y no dimos lugar a esos principios subversivos de todo el orden social. Tuvimos presente aquella máxima: que es necesario trabajar todo para el pueblo y nada por el pueblo: por lo mismo limitamos el círculo de su acción a la propuesta de elegibles.” La constitución nacional de 19 no definía los términos de la ciudadanía ni la forma de gobierno de las provincias y dejaba el arreglo de las elecciones de diputados para la cámara de representantes de la Nación al reglamento provisorio que permanecía vigente en todo lo que no fuera contradictorio con la constitución.³⁰

La historiografía ha interpretado la Constitución de la República de Tucumán de 1820 como el fruto del capricho de un jefe político, sin embargo es el punto de llegada de un proceso de consolidación de la autonomía tucumana.³¹ La soberanía provincial, expresada en esta

30. Constitución de 1819, Registro Nacional, 1819, 1300.

31. Los historiadores que valoraron negativamente la figura de Aráoz ven la Constitución como un acto de locura egocéntrica del caudillo, en el que se plantea la

Constitución, tenía la misma base territorial que había sustentado al Cabildo colonial y coincidía con el alcance de la vecindad tucumana. El texto constitucional del 20 no fue un hecho extraordinario, significaba la continuidad, la formalización en una constitución escrita de una identidad territorial ahora equivalente a la soberanía provincial en momentos en que el ámbito político “central” parecía desaparecer. La provincia, sin embargo se consideraba parte de la “Nación Americana del Sud”; en su preámbulo se distingue una idea de confederación:

creación de un estado soberano independiente. Por otra parte, los defensores de Aráoz niegan toda actitud separatista acentuando la voluntad de unión con las otras provincias y de subordinación al poder central. Mientras unos niegan la continuidad de un proceso de autonomía los otros subestiman lo que es un acto de afirmación de una identidad autónoma y soberana. Jaimes Freyre, 1911. Bernardo Frías, *Historia del General Martín Güemes y de la Provincia de Salta, o sea de la Independencia Argentina*, Buenos Aires, Depalma, 1973. Las observaciones de distintos historiadores y contemporáneos acerca de Aráoz, de cómo su figura se alejaba del estereotipo muestra hasta qué punto la historiografía ha forzado la imagen de los gobernadores de provincia para hacerlos encuadrar en la figura del caudillo. Aunque con muchas reservas, la clasificación de Zorrilla lo incluye. Aráoz era descendiente de una familia notable cuyos orígenes podían rastrearse en Tucumán hasta principios del siglo XVII, “el ascendiente de Aráoz era, sobre todo, en la campaña de Monteros, donde tenía una gran estancia que fue sin duda de sus antepasados: en la Florida, donde estaban las ruinas de Ibatín, y en el pueblo viejo de San Miguel de Tucumán”. (Lizondo Borda, Manuel, “Bernabé Aráoz”, en Pereyra, Horacio J. “Encuesta sobre el caudillo”, La Plata, UNLP, Cuaderno de Sociología no.4, 1966, pp 162-163, citado por Zorrilla, Rubén H. *Extracción social de los caudillos, 1810-1870*, La Pléyade, Bs. As. 1972). Aráoz había comenzado su vida pública en las milicias regladas y como alcalde ordinario del cabildo en 1811. Decía Jaimes Freyre, el mejor cronista de la “República de Tucumán”, que Aráoz gozaba de gran prestigio en la masa del pueblo y en la campaña, que sus adversarios le reprochaban la facilidad con que acogía a los gauchos desdeñados por los señores de la ciudad y sus frecuentes llamamientos a las milicias rurales, “sus agentes eran los comandantes de armas que, con los alcaldes de la hermandad y los párrocos, ejercían el gobierno inmediato y la influencia decisiva en los departamentos.” (Jaimes Freyre, 1911) Con menos simpatía, Juan B. Terán dice que “su fortuna, su jefatura de una antigua y prepotente familia, sus servicios desde el primer momento de la revolución, que lo habían vinculado con los jefes militares de la república, su carácter ambicioso y manso

La Provincia del Tucumán en uso libre de los *imprescriptibles derechos* con que el Supremo Autor de la Naturaleza caracterizó a sus habitantes y que *el orden de los sucesos le ha executado a reasumirlos*, se declara por su representación legítima una *República libre e independiente, unida si con las demas que componen la Nacion Americana del Sud*, y entretanto el Congreso General de ella determine la forma de gobierno establece por medio de sus Diputados para su interior administración la constitución siguiente...³²

La ciudad reasumía su soberanía, sin embargo, ¿las soberanías de los “Pueblos de la Provincia” (Santiago y Catamarca) quedaban subsumidas en la nueva unidad provincial? El tema no aparecía en el texto de la Constitución. La República recuperaba la jurisdicción que había tenido San Miguel cuando se creó la provincia en 1814. Mientras estuvo vigente la Intendencia de Salta del Tucumán, aunque existían múltiples relaciones con Santiago del Estero y Catamarca, cada ciudad tenía su autonomía, no tenían autoridades comunes y San Miguel no era políticamente superior a ellas aunque fuese la ciudad más importante. Al crear la Provincia de Tucumán se la había separado de Salta y se creaba así una nueva unidad con estas tres provincias, con la hegemonía de Tucumán y con una forma idéntica a una Intendencia. Esta unión duraría muy poco, Santiago del

a la vez, su condición de campesino feudal habíanle dado un ascendiente y un poder sobre todo en las clases populares y rurales que nadie había disputado”. Terán agrega que era el jefe militar de más alta graduación en la provincia, Coronel Mayor desde marzo de 1815 (Terán, Juan B.) La documentación da pruebas de su influencia en el mundo rural, la desconfianza de sus enemigos hacia los comandantes militares y los curas rurales es también prueba de ello. Sin embargo, Aráoz no era el prototipo del hacendado, era un personaje urbano, la ciudad se benefició durante su gobierno de más mejoras edilicias que las que había experimentado probablemente desde su fundación. José María Paz, quien lo conoció personalmente, lo describió en sus Memorias como un hombre impasible, que jamás se irritaba, frío y poco atractivo, “si merece que se le dé la clasificación de caudillo, era un caudillo suave, y poco inclinado a la crueldad” (Paz, José María, *Memorias*).

32. Ernesto Celesia. *Constitución de la República de Tucumán, año 1820*. Bs. As., Julio Suárez Editor, 1930. *Cursivas más*.

Estero no llegó a participar de la República de Tucumán y Catamarca se separó al poco tiempo.

La constitución provincial era similar a la “nacional” de 1819. Adaptaba a la esfera provincial lo establecido para las instituciones nacionales, es decir que el Director Supremo tenía su equivalente en el Presidente, los diputados de la Cámara de Representantes en los miembros del Congreso provincial. Sin embargo, este congreso provincial estaba formado solamente por un representante de cada Pueblo (Tucumán, Santiago y Catamarca), y un eclesiástico; los requisitos para ser diputado eran similares a los de la nación. La elección de los diputados se haría según el Reglamento Provisional de 1817. El congreso funcionaría como cámara legislativa y atendería todos los asuntos de la provincia, la supeditación a las autoridades nacionales aparecía en la atribución de “reglar el Comercio interior, y ordenar el exterior, de modo que no se perjudiquen en el tráfico común las demás Provincias, y sin mezclarse en las Providencias privativas del Congreso general de la Nación”.³³

El Presidente, como equivalente del Director Supremo, era elegido por el Poder legislativo compuesto por cuatro miembros. Por debajo de su poder estaban los Gobernadores Intendentes es decir los jefes de gobierno de los pueblos que componían la República: Tucumán, Santiago y Catamarca, en este punto, ausente en la constitución nacional de 19, la constitución tucumana seguía el reglamento provisorio del 17, que a su vez se remitía a la Ordenanza de Intendentes. Se exoneraba a los gobernadores de atribuciones judiciales, de confirmar o suspender los acuerdos de los cabildos y se suprimía el cargo de teniente asesor reemplazándolo por un secretario letrado. Los gobernadores serían elegidos por el cuerpo legislativo de una terna pasada por el presidente supremo de individuos escogidos de una lista de elegibles presentadas por las cortes primeras de justicia (ex-cabildos).

33. Ernesto Celesia. *Constitución de la República de Tucumán, año 1820*. Bs. As. Julio Suárez Editor, 1930. El texto de la constitución fue hallado en 1930, de modo que todas las obras anteriores a esta fecha sobre la “República de Tucumán” como la de Jaimes Freyre o la de Terán, desconocían el contenido de la misma.

La Constitución tucumana de 1820 suprimía los cabildos estableciendo en su lugar la Corte primera de justicia compuesta de “el primero y segundo ministros ordinarios de justicia, el síndico procurador de los derechos del Pueblo, el ministro fiel ejecutor, el ministro de policía, y el ministro defensor de menores y pobres”. Por encima de esta corte se establecía una Corte Suprema de Justicia. Se sustituían los títulos de regidor y alcalde por el de ministro. Sobrevivían tres figuras tradicionales: los alcaldes ordinarios y el fiel ejecutor; el síndico procurador era un miembro de importancia relativamente reciente, sólo a partir de las reformas borbónicas había comenzado a incorporarse al cabildo y el Juez de policía era una creación post-revolucionaria, de 1812.

La elección de esta primera corte de justicia se haría de la siguiente forma: cada Pueblo (entiéndase cada ciudad-provincia) enviaría un censo al Presidente de **las personas principales de su vecindario, mayores de 25 años, o que se hallen emancipados**, la Junta electoral se formaría de acuerdo a lo establecido en el reglamento de 17, y elegirían a tres para cada empleo de la Corte, esta elección pasaba en sobre cerrado al Presidente Supremo que debía cotejar con el censo y nombrar una comisión de “cuatro individuos condecorados”, presidida por el titular de Poder Ejecutivo, que realizaría un sorteo. Electores y miembros de la corte de justicia debían respetar un “hueco” de tres años en el ejercicio de estas funciones. La convocatoria se extendería también a los “Ciudadanos de la campaña que quisieran concurrir a prestar sufragios con los del Pueblo.” A diferencia de los cabildos constituidos a partir de 1818 que seguían el Reglamento Provisorio, preveía la representación de ciudad y campaña, siquiera potencialmente. La continuidad entre el cabildo y la corte de justicia era evidente en la ciudad de San Miguel, sin embargo el problema era que se suprimían los cabildos de las ciudades miembros de la República y sólo se elegía una corte.

La Constitución Nacional de 19 guardaba silencio sobre las condiciones de la ciudadanía que habían sido establecidas por el estatuto del 15 y retomadas sin variación en el reglamento de 17, sólo se reglamentaban las condiciones del sufragio pasivo. La constitución

tucumana establecía que “Todo hombre libre que haya nacido y resida en el territorio de la provincia será ciudadano, pero no podrá ejercer su ciudadanía a menos que tenga veinte y cuatro años cumplidos, o se halle emancipado por su oficio, estado etc., hasta aquí seguía los reglamentos de 15 y 17, sin embargo incorporaba un significativo requisito para las elecciones de la corte de justicia: el de ser “vecino principal”. La institución heredera del Cabildo mantenía vigente el viejo horizonte de representación.

La constitución provincial sintetizaba la evolución institucional de diez años. Mantenía la representación estamental en la Corte de justicia y en el miembro eclesiástico del Congreso provincial. Recogía las disposiciones liberales sobre condiciones de ciudadanía de los reglamentos de 15 y 17. El derecho de sufragio era amplio pero la forma de elección en varias etapas reservaba importantes atribuciones al Poder Ejecutivo en las instancias superiores de la elección. La Constitución adjudicaba a la Corte primera de Justicia la antigua atribución de los cabildos, sin duda la más enraizada y duradera, de determinar los límites del cuerpo político. La Corte enviaba al Poder Ejecutivo la lista de elegibles de donde el Presidente formaría la terna para que el Legislativo nombre Gobernador, presentaba la terna de jueces que serían nombrados por el Congreso para la Suprema Corte, enviaba al Presidente el censo de vecinos principales para la elección de sus propios miembros, quien cotejaría este censo con los electos por la junta electoral. El único órgano que se constituía por elecciones indirectas, sin intervención ni de la corte primera ni del poder ejecutivo, era el poder legislativo, allí se aplicarían sin límites las prescripciones liberales de las cartas constitucionales.

Concentraba el poder en el Presidente y la Corte primera de justicia con la supremacía del primero. La fuerza de la Corte de justicia muestra la supervivencia política del cabildo. El predominio del Poder Ejecutivo se explica por el surgimiento del Gobernador como figura fuerte en el ámbito provincial durante la guerra de independencia, por la desintegración del poder central, y también por los aires centralistas y la desconfianza en la participación del pueblo que puede leerse entre líneas

también en la Constitución de 1819. Sin embargo, la constitución acogía los elementos liberales de las elecciones en dos de los poderes, el judicial y el legislativo y reservaba un sufragio amplio.

La Constitución de 1820 fue un intento de unir los dos ámbitos de poder el representativo y el ejecutivo-militar, en uno solo, tras su fracaso seguirían su camino de alternada disociación y simbiosis. Fue también el primer paso en la desaparición del cabildo. ¿Por qué el cabildo tucumano no se transformó en municipio? Quizá porque su papel de cabeza de la jurisdicción de la ciudad y la campaña, su carácter político y representativo, impedían que se convirtiese en un órgano administrativo tan despojado de las cualidades de su antecedente.

La supresión del cabildo en Buenos Aires es parte de un plan preconcebido que incluía el nuevo régimen representativo, la sala de representantes y la centralización en el estado de Buenos Aires.³⁴ ¿Por qué en Tucumán tiene la apariencia de un accidente? Su extinción parece haber suscitado discusión en su momento, al menos en el ámbito institucional, y tampoco la historiografía intentó explicarla.³⁵

La tesis de la supresión de una representación urbana por una rural no es apropiada. Se ha visto como el proceso de formalización de la representación rural que había comenzado hacia 1770 llega a su institucionalización en la sala de representantes. Justamente el cabildo entra en crisis cuando deja de representar a la ciudad y su territorio y se intenta convertirlo en un órgano exclusivamente urbano. Quizá la historia de cómo se fueron distribuyendo las tareas del cabildo en las distintas instancias del aparato público provincial y las relaciones entre las

34. Ternavasio, Marcela, "Entre el Cabildo colonial y el municipio moderno: los juzgados de paz de campaña en el Estado de Buenos Aires", en Bellingeri, M. (coord.), *op. cit.*, pp. 295-336.

35. La carencia de fuentes periodísticas para el período nos limita al conocimiento de lo que se discutía en la sala de representantes o lo que podía aparecer en el ámbito exclusivamente institucional (borradores de gobierno del Gobernador, la correspondencia entre éste y la sala).

instituciones políticas una vez desaparecido el cabildo ayuden a entender este problema.

La Sala de Representantes comenzó a sesionar en mayo de 22;³⁶ una vez establecida esta junta por elecciones generales de ciudad y campaña quedaba claro que era ella la depositaria de la soberanía del pueblo. Así en octubre de 23, el Cabildo afirma que no tiene facultad para entender sobre la validez o nulidad de los actos electorales que corresponde “privativamente a la Junta como depositaria de la Soberanía del pueblo...”.³⁷

La última elección de capitulares se hizo según la costumbre colonial: los salientes eligieron a los nuevos, autorizados por la Junta de Representantes. El abandono del sistema de elección de capitulares, establecido desde 1815 y practicado en Tucumán desde 1818, revela que el cabildo había perdido su función representativa ante el fracaso de convertirlo en un organismo constituido por elección popular. ¿Cuál era entonces su función? La constitución del 20 mostraba el camino de convertirlo en una corte de justicia en primera instancia, a su vez la institución del Juez de Alzada nombrado por el Director Supremo, establecida por el reglamento de 1817 quitaba mucho poder a los alcaldes ordinarios. Por otra parte, la sala de representantes no era sólo un órgano legislativo, era un órgano de gobierno que tomaba decisiones sobre el conjunto de problemas que atañían al ámbito provincial. La carencia representativa del Cabildo en el nuevo régimen planteaba situaciones confusas: ¿cómo era posible, por ejemplo, que el cabildo eligiera a los alcaldes de campaña que presidían las elecciones si se suponía que él ya no tenía ninguna injerencia en los procesos de elección de representantes?

36. Las primeras actas se perdieron y sólo se sabe de su funcionamiento por fuentes indirectas hasta fines de 23. ¿Por que se decidió instalar este tipo de legislatura? No hay referencias en las fuentes de ninguna normativa que diera lugar a ella, es posible que se imitara al gobierno de Buenos Aires aunque también el congreso de la efímera República de Tucumán era un antecedente. La continuidad más clara era con las juntas de electores que se habían reunido en numerosas ocasiones desde 1811.

37. A.C. (public.), XI, 325.

En 1823 se desmanteló la institución capitular, la Sala de Representantes organizó la justicia en las tres instancias y reunió los propios a las rentas provinciales dejándole sólo el derecho de vigilar su percepción y solicitar fondos para sus necesidades. La Sala regularía también las elecciones en la ciudad, una ley de noviembre de 1823 establecía que “todo hombre natural del Pays o vecindado en él con empleo u oficio útil y lucrativo, o que tenga una propiedad conocida desde la edad de 20 años o antes si fuere emancipado, será hábil para elegir” sin embargo otro artículo decía “queda reducido el derecho de sufragar a solo los habitantes de los cuarteles de la ciudad, ... son por consiguiente excluidos del goce de este privilegiado derecho los habitantes de la Yerbabuena, Nogales y demás que sin estar comprendidos en los cuarteles de la ciudad pertenecen no obstante a este departamento”.³⁸ Se definían así los límites de la ciudad diferenciándolos de la antigua jurisdicción del partido rectoral, que no era otra cosa que la circunscripción correspondiente a la Iglesia Matriz.

Caducada su función representativa, absorbidas sus funciones de gobierno y administración por la sala de representantes y el gobernador, consolidada la Sala de representantes como expresión de la soberanía popular, había llegado el momento en que el cabildo no cumplía ningún papel político en la nueva estructura provincial. La Sala de Representantes y el Gobernador habían logrado concentrar los hilos del espacio político provincial de cuyo proceso de consolidación el Cabildo había sido protagonista y artífice principal. El 29 de marzo de 1824 la Sala de representantes declaraba la extinción del Cuerpo municipal: “Habiéndose tomado en consideración de que el Cuerpo Municipal, era insignificante, y sin objeto a quien consagrar sus funciones por haberse el Gobierno reasumido la alta y baja policía, después de discutido suficientemente el asunto, se sancionó su extinción...”.³⁹ Como epitafio a una secular exis-

38. S.A., XXIX, 28. Sólo encontramos esta referencia en la sección administrativa, se dio el 19 de noviembre de 1823, no hay más datos ya que las actas de la sala de representantes de este período se extraviaron.

39. Actas de la Sala de Representantes, en adelante A.S.R., 29/3/24.

tencia en la que fue el centro de la vida política es bastante triste; sin embargo, los problemas que plantean las atribuciones que antes concentraba el cabildo y que reasumen distintos cuerpos e individuos, muestran la importancia que éste había tenido. Como un tardío homenaje a su función política, la Sala de Representantes en un documento emitido en una de las etapas más críticas para la provincia, cuando se expide por “el sistema representativo consolidado en unidad de régimen” sostiene la necesidad de que cada provincia mantenga una junta provincial para evitar la repetición de las desgracias que trajo la disolución del año 20.

... para acallar los celos de los pueblos y librarlos del funesto influjo de los Demagogos y aspirantes, cuanto que habiéndose extinguido en muchos de ellos el poder municipal se hallan privados de una autoridad que interpuesta entre el poder supremo y los ciudadanos pueda con su influjo y la confianza que inspire a estos mantener ese equilibrio necesario en los gobiernos republicanos y del que dependen la felicidad de los pueblos y la conservación de sus instituciones”.⁴⁰

II. La Sala de Representantes y el Gobernador. El poder de la representación y el ejecutivo-militar en la construcción del estado provincial.

Desde 1819 los gobernadores se reemplazan unos a otros según el funcionamiento de las constelaciones de alianzas militares, de la influencia de provincias limítrofes o de la suerte de las armas. Sin embargo hay un proceso institucional que va afianzándose, por una vía de ensayo y error. Se ha probado la eficacia de la intervención del cabildo, de la legitimación a partir de los cabildos abiertos, de una constitución con nuevos órganos de gobierno, se han formado juntas de individuos del cabildo, se ha delegado el poder en el alcalde ordinario, se lo ha probado todo. Carmagnani ha dado la idea de “laboratorio político”, imagen acertada para esta época en la que, según Groussac, se quería “probar los sabores

40. S.A., XXII, 250.

de todas las formas de gobierno”.⁴¹

Si se considera la actividad de la Sala de Representantes es posible observar una cierta continuidad institucional. Si, por otra parte, nos centramos en la figura del Gobernador las permanentes crisis políticas muestran la otra cara de la política, el ámbito de acción de las facciones y los líderes. Los sectores de la elite estaban enfrentados por motivos personales, algunos de ellos por historias militares de la época de la guerra de independencia continuada en la civil, pero también por heridas económicas, que cada grupo buscaba cauterizar infligiéndole más daño al adversario cada vez que llegaban al poder. La compulsión fiscal se había convertido en el arma política más formidable, los empréstitos, las requisas militares, los cambios en el funcionariado tanto civil como militar, muestran una vida social y política azarosa. Los gobernadores hacen referencia a la violencia cotidiana fruto de la anarquía cuyos peligros ellos prometen extirpar.

De estos dos ámbitos de poder, el de la representación encarna la continuidad, la legalidad a través de la Sala de Representantes. La lucha política no se da allí; el conflicto se resuelve en el otro ámbito, el del gobernador y las facciones, el poder militar unido al poder ejecutivo provincial. Lo que resulta paradójico es que en medio de una atmósfera de caos las instituciones siguieran su curso y en diez años llegara a construirse un incipiente estado provincial con la colaboración de ambos poderes; aunque los titulares de los cargos cambien el sentido de la transformación es el mismo. La organización del estado provincial no fue de la mano de una mayor gobernabilidad, quizá sí de un aprendizaje acelerado de lo que significaban las tareas políticas por parte de representantes y gobernadores.

Entre 1822 y 1832, la provincia tuvo 19 gobernadores con un promedio de duración en sus mandatos de aproximadamente 10 meses.⁴² Los períodos de mayor inestabilidad solían ser de una frenética

41. Groussac, p. 183.

42. Leoni Pinto, op. cit. Apéndice documental.

actividad organizadora. En esos años se dictaron una serie de leyes que establecieron una organización que si bien contenía elementos del pasado iba conformando un estado provincial con un ordenamiento administrativo, al mismo tiempo que iban incorporando algunos principios liberales. Ley sobre libertad de prensa, disposiciones sobre seguridad general, ley de patentes, ley de acefalía, ley sobre establecimiento de villas. Se reformó el departamento de policía, se dio una ley de elecciones y se efectuaron numerosos procesos electorales, se dio un reglamento de aduana, se reformó el reglamento interno de la sala, se organizaron las milicias provinciales y se dio una ley de reclutamiento, se reorganizaron las propios que pasaron a la hacienda provincial, se modificó el sistema judicial, se creó el registro oficial de la provincia, se promovió la formación de asociaciones civiles, se avanzó en la urbanización de la ciudad estableciendo un cementerio público y mejorando el alumbrado.

Los primeros pasos en la construcción del estado provincial se dieron a partir del desmantelamiento del Cabildo. No existía una verdadera división de poderes, la Junta de representantes, el poder legislativo, reunía al mismo tiempo una mezcla de atribuciones que ha asimilado del gobernador y del extinguido cabildo.

Aunque el poder ejecutivo es principalmente un poder militar, algunos gobiernos se destacaron por cierto afán “civilizador”, como fueron los de Bernabé Aráoz y Lamadrid. Por lo general fueron gobiernos débiles en la paz y fuertes en la guerra, lo que explica su fortalecimiento hacia fines de la década del 20 en que lograron nuevos mecanismos legales como la concesión de facultades extraordinarias por parte de la legislatura provincial y un presupuesto militar creciente.

La esfera de acción del gobernador se consolidó en lo administrativo a través de la preeminencia de los funcionarios que lo acompañaban, secretario y asesor de gobierno, funciones que antes reunía un solo individuo y que se desdoblaron en 1824. El asesor de gobierno continuó con las atribuciones judiciales establecidas por la Ordenanza de Intendentes mientras el secretario de gobierno tenía funciones de hacienda y guerra, sus atribuciones eran reglamentadas por la junta de representantes.

Las funciones del viejo cabildo se repartieron entre el poder judicial y el departamento de policía que se organizó también en estos años. El poder judicial comenzó a tomar forma en sus tres instancias.⁴³

Los alcaldes ordinarios fueron reemplazados por jueces en lo civil y criminal, se mantuvo el cargo de Procurador general con las atribuciones de defensor de pobres y menores reuniendo además las que tenía el Sindico del Común. Los propios y arbitrios de la ciudad pasaron a la masa común de Hacienda sin más pensión ni gravamen que el sueldo de los dos ministros, el Escribiente y los gastos de fiestas regulados por el poder ejecutivo. Los gastos de los asesores que llamasen los alcaldes para las causas civiles serían pagados por las partes, y en las causas criminales serían cubiertos por los abogados que residieran en la Provincia, “sin pret. alguno”, siempre que el reo fuera tenido en el concepto de pobre, y si alguno se excusase que se declarase por incurso en la pena de la ley publicada sobre cargas públicas.⁴⁴

A fines de 1823 se había establecido un tribunal de alzadas de la provincia integrado por tres vecinos nombrados por el gobierno con conocimiento de la sala de representantes. El máximo nivel de apelación de la provincia era el Tribunal Superior de la Provincia, integrado por el gobernador y los individuos que él mismo eligiese de una lista de presentación de dos vecinos de probidad y juicio propuesta por las partes, con lo que el gobernador conservaba el poder judicial de apelación. El tribunal superior conocía en todos los recursos de segunda suplicación, nulidad e injusticia notoria, en lo civil y en lo criminal. En las causas de hacienda pública en que como superintendente debía conocer en primera instancia el poder ejecutivo, actuaba la sala de representantes en apelaciones.

43. En Buenos Aires la institución que absorbió gran parte de las atribuciones de los cabildos fue la “justicia de paz”. Ternavasio, 1999. Díaz, Benito, *Juzgados de Paz de la campaña de la Provincia de Buenos Aires (1821-1854)*, Universidad Nacional de La Plata, 1952.

44. A.S.R., 29/3/1824.

El Reglamento de justicia de 1825 establecía que el poder judicial residía originariamente en la Provincia y declaraba su independencia respecto del ejecutivo y legislativo. La Sala de Representantes nombraría al cuerpo de jueces formado por los jueces en lo civil y criminal, el procurador, que sólo tenía voto consultivo, y el juez de Alzadas. Este cuerpo de jueces nombraría a los alcaldes de la hermandad de los distintos partidos y a los alcaldes de barrio de la ciudad. La lista de individuos que habían sido elegidos por el cuerpo de jueces pasaba para su aprobación a la sala de representantes que podía rechazar y proponer otros nombres, el cuerpo judicial debía elegir entonces a otro candidato.⁴⁵

La cobertura del cargo de juez de alzadas fue un problema permanente ya que tenía que ser letrado y no era remunerado. En 1826 se decidió que el juez de alzadas fuera nombrado por el gobernador y con un sueldo anual. En el mismo año una ley de la sala de representantes complementaba la organización de la justicia. Se reconocían tres instancias de apelación en las causas criminales y civiles, de 1° y 2° nominación y de apelación. Quedaban abolidos los casos de corte y las apelaciones por injusticia notoria. Se establecía la vigencia de esta ley “hasta la designación de tribunales por la autoridad nacional”. Sin embargo toda tentativa de organización o de incipiente independencia del poder judicial se vio obstaculizada por la escasez de abogados, los conflictos entre las provincias y los vaivenes del poder central que dificultaban la apelación fuera de la provincia.

Gobierno y representación hallaban un “cuello de botella” a su expansión en la carencia de ciudadanos dispuestos y capaces de ejercer las funciones públicas. Los ciudadanos con instrucción eran pocos y las necesidades del gobierno muchas, sólo los puestos de gobernador y de asesores y secretarios tenían buenos sueldos.

Los ciudadanos se rehusaban a aceptar los cargos de representante, juez, procurador, las renunciaciones siempre estaban en la orden del día de las sesiones del legislativo. Los límites del sistema representativo no residían

45. Pueden verse algunos casos en S.A., XXXI, 19.

tanto en la estrechez formal del electorado, sino en la exigüidad del grupo de notables más o menos instruidos que podían y querían ejercer las funciones del gobierno. Las exigencias de las nuevas instituciones provinciales y de las relaciones exteriores, con las otras provincias, con los órganos de representación nacional o hasta con países limítrofes, imponían una serie de requisitos en cuanto a instrucción y experiencia que acotaban las posibilidades de elección.

Sin embargo, la resistencia a cubrir ocupar cargos está asociada también al temor que ocasiona una época de continuos cambios de gobierno, de violencia y represalias. Las reflexiones del Gral. Paz al respecto pueden haber sido la de muchos miembros de la elite:

El “terror” esa planta maléfica que hecha tan profundas raíces, ocupaba aún los ánimos, y como creían comprometerse optando a unos empleos que sus opresores habían considerado como una propiedad, temían su vuelta, y que entonces le pidiesen cuenta de su usurpación. Difícil hubiera sido hallar hombres que se resignasen a tan duro sacrificio, razón porque no había ni candidatos ni pretendientes a las primeras sillas de la magistratura.⁴⁶

Las notas de renuncia muestran que muchas veces eran elegidas personas que no cubrían los requisitos mínimos para desempeñar el cargo. En 1826 encontramos un caso en que un individuo renuncia a un cargo de Alcalde de la Santa Hermandad de un partido por ser asalariado: “El honroso destino a que me llama al mismo tiempo que me condecora, me obligan a ser presente a usted que soy un peón que sirvo asalariado a Don Anacleto Gramajo y por consiguiente no puedo desempeñar el ministerio de Alcalde de la Hermandad sin perjuicio de este y deshonra mía”⁴⁷

Las excusas eran diversas, tener cargos en la milicia, ser dependientes del comercio, vivir lejos de la ciudad, los sacerdotes se escudaban en sus obligaciones religiosas; las enfermedades más insólitas y hasta vergonzantes eran esgrimidas como motivo de renuncia, se prefería el

46. Memorias del Gral. Paz. Tomo II p. 215.

47. S. A., XXX, 55.

escarnio público a la aceptación del cargo. Se rechazaban cargos de representantes en la sala, de jueces de partidos y de barrio y de jueces de primera instancia.

En marzo de 1824 se declararon cargas públicas los empleos del estado. La ley establecía que “ningún ciudadano, sea cual fuere su clase y condición excuse la admisión de un empleo que le confieran las autoridades, reservándole el caso de ser incompatible con enfermedad que adolezca, que deberá justificarla, bajo la pena de *expatriación de la Provincia* por el término de un año, “que todo el que se halle ejerciendo empleo lucrativo no pueda hacer dimisión de el ...”, “que el funcionario público que no cumpliera exactamente sus deberes será despojado por el poder ejecutivo con previa justificación sumaria del hecho fijándose carteles en las esquinas de la Plaza anunciando su deposición, por mal ciudadano, y sin espíritu publico.”⁴⁸

Sin embargo, un año después, el juez de primera instancia renuncia:

El corto tiempo que ha me avecinado en este país y la escasa fortuna que entonces tuve no me han permitido aun elaborar una casa para mi habitación así que vivo en un cuarto que sería degradar la representación de un funcionario público; por otra parte, mis escasas facultades me comprometen a un trabajo personal para el sostén de mi familia ... A esto se agrega que mi educación puramente militar no me ha permitido adquirir los conocimientos que imperiosamente exige el recto desempeño de aquel destino.⁴⁹

La renuncia fue admitida, las dificultades para conseguir quien desempeñara las funciones de justicia, que antes habían estado en manos de los alcaldes ordinarios, llevaba a la elección de sujetos que ni siquiera eran vecinos. Mientras las obligaciones judiciales de los alcaldes habían tenido como contrapartida el poder político que ejercían desde el cabildo, en el estado provincial el cargo de juez se despojó de todo atractivo.⁵⁰

48. A.S.R., sesión del 23 de marzo de 1824.

49. S.A., XXIX, 10,11.

50. Otro ejemplo de la escasez de individuos aptos para las funciones públicas es

La policía había sido una de las funciones principales del cabildo. El concepto de policía era comprensivo y abarcaba el buen gobierno de la ciudad y la campaña. Los jueces de campaña coloniales reunían todo tipo de funciones y habían agregado nuevas, desde 1810, cuando a sus atribuciones tradicionales sumaran las relacionadas con los procesos electorales, el reclutamiento, etc. Todavía y por un buen tiempo, las esferas de acción de las milicias, la justicia y la policía conservaron la superposición característica del antiguo régimen, por ejemplo las compañías de la campaña debían “auxiliar a los justicias en los casos de precisa concurrencia y cooperación”.

Sin embargo, a lo largo del siglo XIX, la policía se fue distinguiendo poco a poco de la justicia. En la década del 20 se nota un interés por delimitar las funciones de la policía. El primer signo de esta tendencia fue la creación del juez de policía cuando todavía existía el cabildo. Apenas disuelto el cabildo se creó el departamento de policía que recibió la partida de propios, los que pasaron a la Hacienda provincial, de los que se encargó primero al intendente de policía y luego se creó el cargo de contador del departamento de policía. El ramo de propios se remataba como los ramos de hacienda coloniales.⁵¹ Se afectaron a los fondos de la policía el alquiler de la esquina del cabildo, el impuesto que pagaba el director del teatro y el impuesto que pagaban las canchas de bolas en toda la provincia. Los empleados de la policía eran nombrados por el gobernador. En 1827 se

el caso del boticario que además de ser el dueño de la imprenta se ve obligado a aceptar el cargo del juez del crimen; el pobre hombre renunciaba aludiendo a la utilidad pública de sus otras funciones y a sus deberes de padre “que la naturaleza ha impuesto como superior orden a todas las obligaciones del hombre en sociedad.” El gobernador adjunta a la renuncia presentada ante la sala la Recopilación de Leyes de Indias en que la función de farmacia está exceptuada para los oficios concejiles. S.A., XXXII, 234-235.

51. Un estudio del sistema de impuestos en la época puede verse en Bousquet, A. *Estudio sobre el sistema rentístico de la Provincia de Tucumán. De 1820 a 1876*, Tucumán, Imprenta de la razón, 1878, y en Leoni Pinto, *Tucumán y la región noroeste 1810-1825*, op. cit.

organizó la policía de la campaña, cada comisario tendría entre cuatro y seis hombres a su cargo, munidos de una papeleta que los acreditaba como delegados del comisario, estaba exentos de otros servicios, especialmente militares. Aún esta rudimentaria organización tropezaba con la miseria de las finanzas. Entre 1826 y 1827 la crisis de las finanzas provinciales obligó al gobierno a eliminar los empleos “innecesarios” y reducir los sueldos, se rebajaron a la mitad los sueldos de los oficiales del regimiento 19, y similares recortes sufrieron también los mandos inferiores, y los efectivos de la policía.

Los gobernadores se concentraron en la organización de las milicias provinciales cuya subordinación era fundamental para sostenerse en el poder, pero también tuvieron que atender los reclutamientos para el auxilio a la guerra en el norte hasta 1825, y los requeridos por Buenos Aires para la guerra con el Brasil en 1828.

Durante el gobierno de Javier López en 1824 se organizaron las milicias provinciales y la sala de representantes dictó una ley de reclutamiento sobre la base de las reglamentaciones del gobernador. Un año después se creó el cargo de comandante general de armas de la campaña.

López organizó un regimiento efectivo con instrucción en la disciplina militar, eran compañías de alrededor de 100 soldados con comandantes nombrados por el gobernador. Estas compañías se redujeron más tarde a la mitad y finalmente a un regimiento de caballería ligera situado en los diferentes puntos de la campaña. Se reclutaría la población masculina entre 15 y 45 años, “honrada y libre de vicios”, para lo cual el comandante debía pedir informes al alcalde del partido, a los oficiales o a vecinos de probidad. Se exceptuaban del servicio a los capataces o mayordomos de haciendas, a los hijos de viudas, se excluiría también del alistamiento “a todo aquel que haya sido acusado y comprendido en las facciones pasadas distinguiendo los que por fuerza hayan seguido el *partido del desorden*”. El reglamento otorgaba el fuero a todos los pertenecientes al regimiento provincial “menos en el caso de robo, en negocios de hacienda y policía porque todos quedaran sujetos a los respectivos jueces y comisarios”. Es

probable que el fuero militar, que en la época de la guerra de independencia había sido limitado por los jefes del ejército, resurgiera ahora intermitentemente como una forma de atraer a los hombres útiles al ejército. Sin embargo, en 1827, año de crisis económica y política, el fuero fue recortado, las acusaciones civiles y militares entre individuos de las milicias serían entendidas por el juez del departamento. Ningún miliciano podía resistirse a comparecer ante el juez ni podía ser protegido por sus jefes. Los jefes y oficiales no podrían resistir la prisión o juzgamiento de individuos por actos puramente civiles siendo su deber sostener a la autoridad de los jueces.”⁵²

Como durante la colonia, los milicianos sólo gozarían del fuero hallándose en servicio activo, sin duda había momentos en que la militarización superaba las posibilidades de la sociedad para mantener el orden público. Sin embargo el fuero no siempre era un privilegio, su otra cara era la arbitrariedad de los superiores sobre los subordinados. En las memorias de un militar del ejército argentino de origen norteamericano, Juan Antonio King, se narra una conversación del protagonista con Estanislao López, el caudillo santafesino, sobre el asunto de los fueros en Estados Unidos de Norteamérica y en la Argentina. López se mostraba sorprendido por el hecho de que los oficiales norteamericanos pudiesen ser juzgados por tribunales civiles y King reflexionaba acerca de la arbitrariedad de los consejos de guerra en el ejército argentino, y el lugar del capricho y la cólera en las decisiones de los superiores: “centenares de buenos muchachos fueron despachados a la eternidad por un proceso sumario de una orden dada en un momento de pasión y ejecutada por una hilera de hombres.”⁵³

La organización de las milicias es uno de los ámbitos en que con mayor claridad puede observarse la supervivencia de las jerarquías sociales de antiguo régimen y el papel protagónico de las autoridades de aplicación,

52. S.A., XXXII, Cuaderno de decretos, 7/6/1827.

53. King, Juan Antonio, *Veinticuatro años en la República Argentina*, Buenos Aires, Vaccaro, 1921, pág. 17.

alcaldes, comisarios y comandantes de milicias. Se ha visto cómo en la ley de reclutamiento propuesta por Javier López los alcances de la leva tenían límites imprecisos y sujetos a la valoración relativa de las autoridades de aplicación. Otro ejemplo es la reglamentación sobre “recojo de armas” que dejaba “a los particulares las que hayan comprado menos a los que sean públicamente conocidos por malos hombres porque convienen queden desarmados”. Las características de la militarización daban un enorme poder a los jueces de campaña. El reclutamiento se hacía a partir de los núcleos de población de ciudad y campaña, se utilizaban las redes establecidas secularmente y la organización y jerarquización territorial de la campaña.⁵⁴

Los reclutamientos fueron una de las causas más frecuentes de descontento y enfrentamientos entre facciones y sectores de la élite y de hecho era una poderosa facultad en manos de los Gobernadores. No sólo se afectaba a individuos y familias sino también los intereses de los propietarios que perdían trabajadores. En 1824 el gobierno de Buenos Aires ordenó a las provincias que hicieran un reclutamiento para formar una fuerza nacional. El gobierno tucumano decidió enviar a quienes no tuvieran como vivir honestamente considerando que sería ventajoso para ellos “que en aquel destino pueden conseguir mejor suerte”. El primer alistamiento era voluntario, con el forzoso se deshacían de “todos los jóvenes que puedan ser perjudiciales a la Provincia, que no trabajan, no se conchaban, viven del juego o sean ladrones.”⁵⁵

Los problemas de la gobernabilidad estuvieron estrechamente relacionados con los límites de reclutamiento de personal civil y militar. Sería lógico pensar que los violentos cambios de gobierno supusieran al menos un cambio de los jefes militares y su reemplazo por colaboradores fieles. Pero, a juzgar por lo que dicen las fuentes, una completa sustitución era imposible más por la escasez de personas en condiciones de cumplir

54. Lo mismo nota Ana Frega en el caso de la Banda Oriental, en Goldman y Salvatore, “Caudillismos...”, p. 127.

55. S.A., XXX, Borradores de gobierno, 25/8/1824.

con las funciones de guerra y gobierno que por buenas intenciones de confraternizar.

Junto a la supervivencia de prácticas de antiguo régimen en la determinación de la calidad de los individuos y el papel de las autoridades de aplicación en las relaciones entre estado y sociedad, se notan también algunos tímidos intentos de incluir algunos principios del liberalismo que aparecían en las reglamentaciones “nacionales”.

Se hablaba de garantizar la libertad y la seguridad pero se imponían condiciones y límites, la libertad de prensa tuvo su contención en “el respeto de la moral pública”. La principal instrucción que llevaban los diputados al congreso constituyente fue la de mantener la intolerancia religiosa, era la condición para la aceptación de las leyes de la nación por la provincia y de hecho la mantuvieron a contrapelo de la constitución nacional. La forma de gobierno podía discutirse pero no la exclusividad de la religión católica.

El “modo honesto de vivir” estaba presente aún en un decreto de “seguridad individual” por el que se impedía el encarcelamiento por supuesta complicidad en delitos. Pese a su título, las libertades de los individuos no estaban garantizadas; el horizonte estamental seguía vigente: “Toda persona que tenga arraigo o buena opinión queda exceptuada de la prisión mientras no se pruebe la complicidad.” La arbitrariedad de la definición de las condiciones de los individuos ponía límites a los intentos de introducir los principios liberales. El decreto también reglamentaba el trabajo en obras públicas de reos y sentenciados prohibiendo que fueran destinados a ellos sin decreto de autoridad competente, salvo en el caso de “los vagos y jugadores podrán ser destinados a obras públicas desde el instante que se pruebe el delito”.⁵⁶ Los principios liberales aparecían enunciados pero limitados en la práctica. El gobierno de los notables y su preeminencia social quedaban resguardados.

Mientras México o el mismo Buenos Aires fueron escenario en la

56. S.A., XXX, Borradores de gobierno 20/8/1824.

década del 20 de la discusión acerca del problema de las corporaciones, el tema está prácticamente ausente en la política tucumana. Claro que la inexistencia de publicaciones periódicas nos deja al margen de una discusión que pudo haberse dado en otros ámbitos que no fueran los administrativos o legislativos.

Es poco lo que podemos arriesgar, a partir de los estudios hechos hasta aquí, sobre las milicias y el ejército, las primeras infestadas de facciones y con una buena parte de la tropa reclutada contra su voluntad el ejército revolucionario que podía llamarse “nacional” en franca desintegración.

El papel de la iglesia era el de sus miembros particulares. La escasez de vecinos instruidos y el poder de los sacerdotes desde el púlpito como vehículos de gobernabilidad ha dado a los curas de ciudad y campaña un poder enorme, ellos fueron en muchas ocasiones los representantes, los diputados, los que integraron los órganos legislativos provinciales, los que hacían las leyes. La presencia de los sacerdotes puede explicar, en parte, el fuertísimo apoyo que recibió la intolerancia religiosa en Tucumán, pero esta fuerza no depende de la Iglesia como corporación sino del papel de sus miembros como representantes.

La ausencia de periódicos que nos permitan explorar una posible discusión pública de estos restringe el análisis de este tema. La discusión política probablemente haya tenido lugar en las tertulias a las que hacen referencia algunos cronistas como Juan Antonio King que comentaba que durante su estadía en Tucumán en épocas del gobierno de Bernabé Aráoz, “pasábamos las tardes en tertulias de baile y en las tertulias de conversaciones.”⁵⁷ En los sectores populares hemos visto que las pulperías eran ámbitos privilegiados para la difusión de noticias y el celo de los gobernantes por controlarlos y reducir las posibilidades de reunión prueba el dinamismo de estos centros.

En los años veinte aparecen nuevas formas de asociación impulsadas por el gobierno. En agosto de 23 se instalaba una Sociedad

57. King, “Veinticuatro años...”, p. 35.

Filantrópica, a instancias del gobernador Lamadrid que compelió a los vecinos a unirse a ella; su nacimiento es así extraño porque se originó en una decisión del gobierno, lo que no permite considerarla como una asociación verdaderamente civil. Lamadrid se proponía convencer a “varios vecinos pensadores y amantes de la Patria” y suponía que entre las funciones de esta sociedad estaba la de “componer el tedio”.⁵⁸ En 1826 se constituía la Sociedad de Educación elemental para proveer la educación de la juventud en la ciudad bajo el sistema de Lancaster.

Al mismo tiempo Lamadrid promovía la formación de una “sociedad de individuos” para que concurran a casa del gobernador los domingos por la noche con el objetivo de promover mejoras en los ramos de la administración, rentas, impuestos, arbitrios o aumento de fondos públicos. El gobernador garantizaba a los socios que tendrían completa libertad para expresarse. Las reformas que propusiera la Sociedad, una vez aceptadas por el gobernador con parecer del Secretario pasarían como proyectos de Ley a la sala de representantes en caso de estar fuera del ámbito del PE. El acta de formación de la sociedad registraba 44 miembros, entre ellos puede reconocerse a varios miembros de la elite que habían integrado la facción de Bernabé Aráoz en años anteriores, la integraban también el secretario de gobierno, y el propio gobernador la presidía. Lo que Lamadrid estaba proponiendo era en realidad un incipiente “Gabinete” de gobierno. Sin embargo es probable que esta asociación no haya tenido más vida que el propio gobierno de Lamadrid.

El objetivo de este acápite ha sido mostrar cómo junto a la inestabilidad de los gobiernos, los sucesivos pronunciamientos, las peleas entre los potenciales gobernadores, se fue armando un aparato provincial. El gobernador y la sala de representantes heredaron las funciones del cabildo y han ido reorganizando la justicia, la policía, la hacienda, las milicias y una incipiente burocracia de gobierno, reciclando viejas prácticas e instituciones e introduciendo tímidamente algunas innovaciones de tono liberal.

58. S.A., XXX, Borradores de Gobierno.

III. Los procesos electorales y los levantamientos militares

Durante el régimen colonial las escasas revueltas que habían provocado la sustitución de gobernadores habían tenido como motor al cabildo y esperado luego la sanción de la corona en el marco de la tradicional fórmula “viva el rey muera el mal gobierno”. ¿Cómo explicar los cambios de gobierno en la coyuntura posrevolucionaria? Los levantamientos son de corte militar, es difícil hablar de “caudillos”, son apenas jefes militares que tienen poder sobre sus tropas. Lo cierto es que muy poco sabemos del mecanismo de estos pronunciamientos pero no parecen tener mucho en común con los planes mexicanos, mejor conocidos por la historiografía. Los levantamientos tucumanos muestran un perfil más faccioso, más limitado en cuanto a representación de fuerzas comunitarias. Las facciones en pugna respondían a diferencias personales y familiares entre los jefes militares que lograban el apoyo de las tropas en uno u otro momento. Los conflictos entre las provincias limítrofes eran también un caldo de cultivo de los golpes de fuerza al ejecutivo en tanto instigaban a los enemigos internos del gobierno de turno.

El problema de la delegación de la soberanía, es un problema esencial de la transición del antiguo régimen al orden liberal. La costumbre del mandato imperativo no fue reemplazada por una delegación absoluta de la soberanía del pueblo en sus representantes, la soberanía se delegaba sólo temporalmente; esto no sólo tenía como consecuencia que los levantamientos militares y reiterados actos electorales actuaran plebiscitariamente dando cotidianamente consenso a las autoridades o negándose, sino que también permitía a los representantes liberarse de su mandato. Es el pueblo el que conserva el poder de reemplazar a quienes lo gobiernan, por eso la sala no consideraba una aberración sancionar un golpe de fuerza.

Las dos concepciones de la soberanía coexistían. La Sala actuaba como un organismo con plenas facultades y no sujeta a ningún mandato imperativo, tenía facultades legislativas soberanas, ella misma

explícitamente se consideraba con la “facultad de expresar la voluntad general de la provincia”,⁵⁹ sin embargo, en más de una ocasión la sala de representantes se autodisolvió para consultar al pueblo “si realmente quiere una representación provincial devolviéndose al efecto los poderes y facultades al pueblo”.⁶⁰ En junio de 24 mientras algunos diputados se consideran “simples ciudadanos” otros, escandalizados, sostienen que “no está en la esfera de sus facultades despojarse violentamente del carácter de soberanía que les infundió la voluntad de sus respectivos departamentos...y en tanto se admite o no la devolución de poderes son real y verdaderamente diputados representantes”.⁶¹ En diciembre de ese mismo año la provincia reasumía la soberanía, en un acta de la sala de representantes puede leerse “Quedan reasumidos en la provincia los poderes que ella delegó en sus representantes... el gobernador convocara a nuevas elecciones”.⁶² Si en los reglamentos constitucionales de los primeros años revolucionarios los principios de una representación liberal iban apareciendo cada vez con más claridad, en la práctica tendrían que recorrer un camino muy sinuoso.

1. Las elecciones

Los actos electorales fueron muy frecuentes en esta etapa, la vida de los barrios de la ciudad y las parroquias rurales debió verse transformada por estos eventos políticos reiterados, para elegir a los miembros de las legislaturas, que se renovaban por mitades, a los reemplazantes por las constantes renunciaciones, a los diputados para los congresos generales, fallidos y efectivos, a los miembros del cabildo.

Aunque el Estatuto de 1815 ya reglamentaba las elecciones populares para los cargos municipales, en Tucumán sólo se introdujeron en 1818, y se aplicaron entonces las disposiciones del Reglamento provisorio de 1817. La consignación del oficio o la propiedad era imprescindible ya que, aunque

59. S.A., XXX, Borradores de Gobierno de 1824.

60. A.S.R., 5/6/1824.

61. S.A., XXX.

62. A.S.R., 1/12/1825.

el Reglamento establecía que “Todo hombre libre, siempre que haya nacido y resida en el territorio del Estado, es ciudadano” solo podía ejercer la ciudadanía cuando hubiere cumplido 25 años o sea emancipado fijaba, como el Estatuto del 15, que la ciudadanía se perdía por el hecho de ser “doméstico asalariado; por no tener propiedad u oficio lucrativo y útil al país”.⁶³

El procedimiento de la elección fue el mismo que se había seguido en las elecciones para diputados. Los vecinos fueron citados por carteles y personalmente y las reuniones presididas por los alcaldes de barrio de cada cuartel y sus tenientes. Sin embargo, el reglamento establecía que la mesa debía estar constituida por un capitular asociado de dos alcaldes de barrio y escribano o dos testigos en caso de que no hubiere. En las elecciones primarias se votaba por cinco electores de capitulares. Sólo votaron los vecinos de la ciudad: en este punto el reglamento era particularmente confuso. El artículo I del Capítulo II establecía que “Las elecciones de empleos concejiles, se harán popularmente en las ciudades y villas donde se hallen establecidos Cabildos, **sin exceder la convocatoria fuera del recinto de ellas**. Sin embargo, en el siguiente artículo decía que “Los ciudadanos de las inmediaciones y campaña, con ejercicio de ciudadanía, podían concurrir si quisiesen a dichas elecciones”, ¿se refería solamente a su presencia o podían votar?

En las dos primeras elecciones populares, de 1818 y 1819, se siguió el reglamento de 1817 en sus líneas generales, sin embargo, después de ellas, las permanentes luchas y sublevaciones transformaron a las elecciones en actos minúsculos en que ya no se observaba más ordenamiento que el que dictaba el jefe de gobierno de turno. Abrahan González por ejemplo prescindió de los alcaldes de barrio de los que

63. Registro Nacional, 1817, 1144. El Cabildo debió haber anotado en un libro a todas los ciudadanos con expresión de edad y origen, lo que se hizo en el padrón de 1818, donde se expresaba también la propiedad u oficio de cada uno, y en otro los que hubieran perdido el derecho de ciudadanía, lo que al parecer no se cumplió. El requisito de que cada ciudadano tuviera una boleta para poder votar firmada por el alcalde ordinario tampoco se registra en la documentación.

indudablemente desconfiaba suponiéndolos adeptos de Aráoz. Aunque en 1822, con la vuelta de Aráoz al poder, se volvió a un ordenamiento muy similar al establecido por el reglamento de 17, los niveles de participación se mantuvieron bajos.

Si durante los primeros años que siguieron a la revolución parecía que el polo de las libertades se ensanchaba, que frente a los diez o doce personajes que en la época colonial podían votar y al mismo tiempo acceder a los cargos capitulares, el electorado se ampliaba en 1811 a casi todos los vecinos, el período que se inicia con la crisis de 1819 es testigo de una reducción de la participación, sea por “apatía” política de los vecinos, sea por la violencia cotidiana de la lucha de facciones, sea por falta de prestigio de los procesos electorales y de los representantes, sea por un cierto agotamiento de una clase política demasiado exigua para mantenerse mucho tiempo en funciones, o por todas estas razones combinadas. Recordemos que en 1816 habían votado entre el 48 % y el 72 %, de los vecinos según los cuarteles.

Cuadro 1. Elecciones de 1818 y 1819.

	1818		1819	
Vecinos	267		267	
Votantes	101	38 %	112	42 %
Candidatos	64	24 %	41	15 %

* Se considera el número de vecinos registrados en el padrón de 1818 que habría sido utilizado como registro cívico.

La concentración numérica de los candidatos en 1819 está en directa relación con la introducción del uso de papeletas para votar en la elección. Una quinta parte de los votantes lo hicieron por medio de papeletas, cuatro de los cinco electos figuraban en la papeleta más común. El acuerdo existía también para los que votaban en forma oral pero sin duda era mucho más fácil controlar la votación con el sistema de listas escritas y distribuidas entre los votantes.

En noviembre de 1821 después de la segunda revolución de Abraham González que derrocó a Bernabé Aráoz se realizaron nuevas elecciones municipales. Las votaciones fueron presididas por los miembros del cabildo en cada cuartel; muchos votaron por papeletas que fueron llevadas en una canastilla al cabildo y escrutadas allí. El alcalde de primer voto denunció la nulidad del acto porque en dos secciones se habían roto papeletas o, por el contrario, se habían admitido varias cédulas por sufragante según quiénes habían sido los votados en ellas. Denunció también que había una caja de cédulas preparada para introducir en el cabildo y que “el excesivo número de cédulas acopiadas en las dos secciones no corresponden con el pequeño número de concurrentes a sufragar”.⁶⁴ Efectivamente en el acta del primer cuartel se registraban 125 papeletas que fueron llevadas al Cabildo, mientras en la elección de 1819 habían votado 40 vecinos en este cuartel; se debe desconfiar del abultado número que expresa el acta sin que, por otra parte, se consignaran los nombres de los sufragantes. Tras el irregular acto electoral que hemos detallado los resultados del escrutinio eran, por lo menos, asombrosos: habían resultado electos los presidentes de los cuarteles con 399, 395, 359, 340, 258 votos. Los concurrentes que aparecían con nombre y apellido en las actas habían sido 28.

Cuadro 2. Elecciones municipales de 1821.⁶⁵

Vecinos			267 **
Vecinos principales	75*		
Votantes	28	37 %	10 %
Candidatos	31	41 %	12 %

* vecinos de una “lista de principales”

** vecinos del padrón de 1818

64. S. A., XXVIII, 289 y sigtes.

65. El número de vecinos que consta en el cuadro se obtuvo de una lista de

Se ha agregado en el cuadro los porcentajes de votantes y candidatos en relación a los vecinos de 1818 para mostrar la reducción del cuerpo político convocado por el gobierno. Los 75 vecinos principales sobre 267 vecinos muestra el porcentaje de notables: el 28%.

Si comparamos con las elecciones de 18 y 19 se ve que lo más importante es la disminución de los votantes aunque también se observa la dirección del acto electoral hacia unos cuantos candidatos. Si comparamos los porcentajes de votantes sobre vecinos de 1816, que era de más del 50 %, con los de 1821 se observa una brusca caída: la base electoral se ha reducido a un 10 % de los vecinos.

En marzo de 1822, después de la última vuelta al gobierno de Bernabé Aráoz, se convocó a nuevas elecciones municipales citando el reglamento de 1817, la votación se realizó en forma conjunta, no por cuarteles. Votaron 49 vecinos (entre ellos vemos algunos nombres de las elecciones de 18 y 19 que habían desaparecido de las votaciones anteriores) por 23 candidatos; los votos fueron dispersos entre 9 de los 23 candidatos y no se utilizaron papeletas. La participación de las dos primeras elecciones municipales no se recobraría.

Cuadro 3. Elecciones de noviembre de 1822

Vecinos	267	%
Votantes	50	19
Candidatos	33	12

Veamos la composición de las mesas electorales, es decir el grupo de funcionarios que convocan a los vecinos, reciben los votos y controlan todo el proceso de la votación.⁶⁶

principales que se hizo en octubre de 1820 siguiendo la Constitución de la República de Tucumán, en donde no se registraron todos los jefes de familia que potencialmente podrían considerarse vecinos, a juzgar por la diferencia numérica con los vecinos del padrón de 1818. S.A., XXVII, 438.

66. No hemos incluido las elecciones hechas en el fragor de los levantamientos de

**Cuadro 4. Mesas electorales de la ciudad 1818-1822.
Elecciones municipales.**

Nombre	Cargo	Actividad
Don Antonio Valle	Alcalde de Barrio	Pulpero
Don Bernabé Piedrabuena	Alcalde de Barrio	Dependiente de Tienda
Don Camilo Molina	Alcalde de Barrio	Pulpero
Don Camilo Anabia	Alcalde de Barrio	Pulpero
Don José María Carmona	Alcalde de Barrio	Pulpero/Tendero
Don José Monzón	Alcalde de Barrio	Pulpero
Don Juan de Dios Aguirre	Alcalde de Barrio	Pulpero/ Comerciante
Don Manuel Rentería	Alcalde de Barrio	Platero
Don Miguel Carranza	Alcalde de Barrio	?
Don Santiago Helguero	Alcalde de Barrio	Pulpero
Don Bartolomé Aráoz	Teniente de Alcalde	Abogado
Don Cosme Romano	Teniente de Alcalde	Pulpero
Don Eusebio Madariaga	Teniente de Alcalde	Pulpero
Don Fernando Sánchez Loria	Teniente de Alcalde	?
Don José Basail	Teniente de Alcalde	Pulpero
Don José María Ponce	Teniente de Alcalde	Pulpero
Don Laureano Aráoz	Teniente de Alcalde	Pulpero
Don Pedro Carreras	Teniente de Alcalde	Maestro artesano

González ya que las mesas eran presididas por los miembros del cabildo colocados o presionados por González. Al parecer el grupo en que se reclutaban los alcaldes de barrio era sospechoso de ser adepto a Aráoz.

El predominio de los pulperos en estas importantes tareas de control de la actividad política es interesante porque se trata de un grupo que pertenece en su mayoría a los niveles más bajos del sector de notables. En el capítulo anterior se analizó el papel de las pulperías como centros de sociabilidad y la función del pulpero como agente intermedio, en contacto con los sectores populares, con los soldados y la importancia del fiado en sus relaciones con ciertos sectores. La duplicación de pulperías en los años de la guerra había creado un sector de pequeños y medianos comerciantes que a su vez controlaba un grupo mayor de dependientes en sus tiendas. El crecimiento de la importancia de los pulperos, en forma convergente con el lugar central que ocuparon los alcaldes de barrio en el registro de los padrones y la organización de los procesos electorales, es tan patente en este período que casi podría decirse que quien controlaba a los pulperos tenía en sus manos las votaciones. Sin embargo, es difícil afirmar que realmente se controlaba a los alcaldes de barrio, probablemente su apoyo era tan necesario porque al canalizar los intereses no sólo de los votantes sino de un conjunto social mucho más amplio, tendrían un alto grado de libertad en su acción política. Un claro ejemplo es que Abraham González decidió no recurrir a ellos para poder así manipular las elecciones.

En las elecciones de 1816 un 57 % de los vecinos concurría a votar lo que representaba un 36 % de los jefes de familia, en 1818 un 38 % de los vecinos votaba, un 10 % de los jefes de familia. Las autoridades comenzaron a percibir los riesgos que esta apatía, provocada posiblemente por la continua lucha de facciones, el manejo deshonesto de los votos, las presiones o represalias quizás, podía conllevar y procurarán obtener con algunas reglamentaciones una mayor participación. Esta intención indica que las elecciones se habían incorporado, pese a su descrédito, a la cultura política provincial y que ningún gobierno estaba tranquilo si no recurría a ellas.

Clemente Zavaleta, Gobernador interino en abril de 1822, propuso al cabildo que se convocara por bando a los ciudadanos “para compeler bajo de algunas penas, y multa que concurrieran todos a la elección”.

Zavaleta quería también limitar el fraude estableciendo que el que no pudiera escribir expresara de palabra su voluntad pero que no se le admitiera cédula; que si se advertían más de cuatro votos de una misma letra y tinta se examinara su procedencia.⁶⁷

También se realizaban elecciones para nombrar representantes en los órganos de gobierno “nacionales”. De acuerdo a lo establecido por la Constitución de 1819, se nombraron electores para senadores, en junio de ese año. La elección para la primera Cámara de Representantes se hizo en agosto.⁶⁸ Como la Constitución no establecía la forma de elección, se basó en el Reglamento de 1817. El sistema de elección era indirecto y la modalidad similar a la de las elecciones municipales. En agosto de 19 se convocaba a elección de tres electores para el nombramiento de representantes de la Primera Legislatura. Como algunos partidos de la campaña no llegaban a completar el mínimo de 5000 habitantes para la elección de representantes, se fundieron los partidos de Trancas y Burruyacu, siendo el primero la cabecera. Lo mismo se hizo con los curatos de Chieligasta y Los Juárez. El Reglamento establecía que debían elegirse tres “vecinos de probidad” para formar las mesas electorales junto con el cura y el alcalde territorial. Las votaciones se realizaron en las casas del alcalde o en la sala parroquial. Como se ha comprobado también para las elecciones del período 10-16 “los vecinos de probidad” eran en su mayoría ex-alcaldes partidarios.

En las nuevas circunscripciones electorales formadas por dos partidos, este fenómeno se acentuó porque al ser un área geográfica mucho más amplia la representatividad de la mesa electoral coincidía con los funcionarios generales de cada partido, así el acta de elección de Trancas dice: “En la Sala Parroquial ..., el Alcalde de la Santa Hermandad y Juez territorial, con el Sr. Cura y Vicario del Beneficio, ... presidentes, los jueces pedáneos..., socios nombrados por el Ilustre Cabildo de Tucumán en forma de tribunal, juntos y congregados los ciudadanos del Departamento, que

67. S.A., XXVIII, 344.

68. Estas elecciones se hicieron sobre la base del padrón de 1818 del que sólo se conservan los padrones de la ciudad, no los de la campaña.

a este fin fueron citados y llamados y cerciorados del efecto a que se dirige la reunión que se hizo de lo más sano del partido...”⁶⁹

En septiembre de 1820 se realizaron las elecciones para la Legislatura Provincial según la Constitución de la República de Tucumán. La votación se hizo conjuntamente por el representante en la legislatura y por un diputado para el Congreso general. Las actas de elecciones de los partidos de la campaña no registran detalles, los votantes fueron en cada caso alrededor de un centenar y la elección a pluralidad de votos. Los electos fueron, en su mayoría, militares. Es notable, en estas elecciones, la importancia de los miembros del regimiento de Dragones de milicias regladas de Tucumán que había sido organizado por Aráoz con sus amigos, parientes y clientela y que han hecho carrera en la guerra. Sin embargo, de este mismo grupo salieron también los seguidores de González. Los compañeros de armas funcionan como facción política en las elecciones, las figuras políticas del período son los miembros destacados de las milicias regladas de Tucumán, sobre todo los que fueron ascendidos a capitanes después de la batalla de Tucumán. La continuidad se ve en nombres de alcaldes o militares, miembros de familias notables que habían iniciado su carrera antes de la revolución; los nuevos nombres son los que el éxito militar llevó a altos lugares en la política provincial.

**Cuadro 5. Electos por la campaña. Febrero y septiembre de 1820
(Gobierno de Aráoz)**

Partido	Elector	Perfil	Antecedentes
Monteros	Lucas Córdoba	Cura del partido (Dr.)	
	Gerónimo Zelarayán	Militar (comandante)	(Sargento en 1810 y 1811, capitán de milicias regladas en 1813)

69. S.A., XXVII, 208 y sigtes.

Chicligasta	Gregorio Aráoz*		Voluntario en 1810
Los Juárez	José Alejandro Carrasco*	Militar (capitán)	Voluntario en 1810, Teniente de dragones en 1813, Capitán en 1814
Trancas	Bruno San Martín*	Militar (Comandante del Partido)	Sargento Mayor (veterano) en 1813
	Ramón Tejerina	Cura del Partido	
Río Chico	Norberto Monzón*		Voluntario en 1810, será alcalde partidario en 1822
Burruyacu	Gregorio Villafañe*	Cura	

* Fueron electos en las dos oportunidades.

Se puede comparar el proceso anterior con el que se realizó durante el gobierno de Abraham González para la elección de diputados al congreso en septiembre de 1821. La ciudad se dividió en tres cuarteles presididos cada uno por un miembro del cabildo. El Gobernador había enviado las correspondientes circulares a los alcaldes de la hermandad de la campaña y de barrio para que hicieran entender a los vecinos “los motivos de la revolución y mutación del gobierno y al mismo tiempo procuraran separar a los que en la anterior administración han obtenido estos ministerios por haberse comportado públicamente sujetos a corrupciones y partidos...”⁷⁰

70. A.C. (public), XI, 270 y sigtes.

Cuadro 6. Elección de Diputados al Congreso General, 1821. Ciudad

Vecinos	267	%
Votantes	73	27 %
Candidatos	35	13 %

Los electos fueron tres miembros del Cabildo, los mismos que habían sido impuestos por la fraudulenta elección municipal que hemos detallado.⁷¹ En la elección de la ciudad se usaron papeletas, pero la mayoría votó en forma oral. La elección de un diputado al Congreso era menos conflictiva que la elección de capitulares, sobre todo teniendo en cuenta los continuos fracasos de las reuniones interprovinciales. En 1821 la representación recayó casi exclusivamente en sacerdotes y militares de la jurisdicción del partido.

Cuadro 7. Electos por la campaña. 1821 (Gobierno de Abraham González)

Partido	Elector	Perfil
Monteros	Francisco Xavier Norri	Militar (Comandante), Sargento voluntario en 1806, Subteniente en 1810, Sargento en 1811, Capitán de dragones de milicias regladas en 1813, Alcalde partidario en 1814.
Los Juárez	Francisco de Paula Tejerina	Cura
Trancas	José Gabriel Dávila	Militar (Capitán) (en Regimiento de Dragones de Tucumán durante la guerra), Alcalde del partido en 1815. Elegido para la primera legislatura en 1819

71. Ver p. 335.

Río Chico	Domingo Ignacio Gómez	Alcalde del partido en 1819
Burruyacu	Gregorio Paz	Militar (Cnel.)

Entre los electos están otra vez los militares que habían constituido las milicias organizadas por Aráoz. Las parentelas y clientelas siguen teniendo importancia, pero el ingrediente militar y la politización del ejército revolucionario han introducido una nueva variable en los conflictos políticos.

A partir de 1824 se introdujo un cambio en la reglamentación electoral: elecciones directas combinadas con una lista de elegibles. La indiferencia de los vecinos ante las elecciones había hecho de las minúsculas reuniones electorales un poder mucho más peligroso que la masa de votantes, diez o quince personas podían ser fácilmente manipuladas. Al mismo tiempo se garantizaba que los electos fueran notables con una lista de elegibles que limitaba el campo de potenciales representantes. En la discusión en la Sala de representantes se decía que:

La idea de electores para el nombramiento de diputados es una invención susceptible de toda la extensión del antojo y arbitrariedad. Disfrazando el acto con el ruido de la voluntad general viene a ser en realidad una emanación del sufragio de seis que tal vez se complotaron al efecto. La excepción de personas queda fuera de la esfera que forman las facultades conferidas a la Junta electoral, en cuyo caso la designación de diputados, nace al puro antojo y arbitrariedad de una voluntad particular, que movida fácilmente por el espíritu de facción, o por errores de conceptos hace recaer la representación en personas que el pueblo no conoce, que tal vez aborrece, o que obrando con libertad, y de un modo directo jamás le prestaría un solo sufragio... De ahí que el Pueblo mire con desconfianza a sus representantes a quienes llama "diputados" como una quimera.... Si esta forma de elecciones por medio de electores hubiera tenido por base una lista de personas elegibles nombradas por cada departamento la Junta Electoral no sería entonces arbitra.⁷²

72. S.A., XXX, 148-149.

Aunque las elecciones directas podrían sugerir una ampliación de la representación, una elección en que se expresa la voluntad general, ello se limitaba con la lista de elegibles que se formaría por votación en los propios departamentos. Dos años después, una ley de elecciones establecía las elecciones directas para la representación de la provincia y ya no se volvía a hablar de la lista de elegibles. Se fijaban las pautas para votar y ser elegido y la mesa escrutadora debía velar porque se cumplieran los requisitos. “Todo hombre libre natural del país o avecindado en el, con empleo u oficio útil y lucrativo o que tenga una propiedad conocida desde la edad de 20 años o antes si fuese emancipado será hábil para elegir” y “todo ciudadano emancipado que posea alguna propiedad conocida inmueble o industrial puede ser elegido diputado”.⁷³ En la ciudad los alcaldes de barrio debían confeccionar la lista de los individuos hábiles para elegir, luego la lista iba al juez de primera nominación, se hacía una primera elección de los escrutadores con la votación de 15 vecinos que reunieran las condiciones de voto activo y pasivo. La asamblea electoral se formaba así del presidente y los 4 escrutadores, la mesa tenía atribuciones para decidir sobre la excepción de personas. Se tomaban esta vez algunos recaudos como prohibir el voto por papeleta o en ausencia, los votos debían ser públicos y asentados por los votantes y los escrutadores firmarían por los que no supieran hacerlo, se llevarían dos registros. El reglamento regía también para los representantes para el congreso nacional. Las elecciones de la campaña se realizarían de forma similar dirigidas por los alcaldes de partido, una asamblea en cada viceparroquia.

2. Los pronunciamientos militares: la frágil gobernabilidad.

La clave para mantener cierto “orden” y ejercer la autoridad parece haber estado en estos años en lo que Halperin llamaba “autoridades de

73. A.S.R., sesión del 19/5/1824, Reglamento de elecciones.

aplicación”, los alcaldes de barrio, de campaña y los jefes militares.⁷⁴ Los nuevos gobiernos, al igual que había ocurrido con los coloniales y con los revolucionarios, no podían prescindir de estas autoridades porque no contaban con recursos para tener una administración judicial y policial pagada. En los inciertos años que siguen a 1820, estas autoridades intermedias mudaban cada vez que se producía un cambio en el gobierno. La “uniformidad de opinión” era el nombre dado por los caudillos y gobernadores a la gobernabilidad, los jueces y comandantes de milicias tenían como principal objetivo lograr uniformar las opiniones. Eran ellos quienes vigilaban a los vecinos y ponían en ejecución las órdenes del gobierno, controlaban los procesos electorales, pero al mismo tiempo se encontraban ligados a los gobernados, por ello debían ser de la total confianza de los gobiernos. Durante la guerra de independencia los alcaldes de campaña eran los que reunían el ganado necesario para las campañas militares y hacían efectivas las levas, con estas funciones se habían convertido también en árbitros fundamentales de las desgracias privadas.

Lo primero que hizo Abraham González cuando derrocó a Aráoz fue destituir a los alcaldes partidarios “*para consolidar la uniformidad de opiniones por la utilidad del nuevo gobierno y de este modo se eviten revoluciones y aspiraciones contra las autoridades, nuevamente constituidas, y que siendo uno de los principales pasos y medidas remover en la campaña los alcaldes de la hermandad*”. A los nuevos les encargaba particularmente que “castiguen todo desorden y opiniones contra las autoridades nuevamente constituidas.”⁷⁵ Si a Aráoz le gustaba guardar las apariencias, González no pecaba de falta de sinceridad.

74. Halperin Donghi señalaba, en un artículo del año 1965, cómo había crecido la importancia de las autoridades de aplicación, jueces, capitanes de milicias, en el contexto de la militarización provocada por la guerra de independencia y de la crisis de las instituciones coloniales, no sólo de las instituciones administrativas del orden político. Halperin Donghi destacaba la simplificación de la administración. “El surgimiento de los caudillos en el marco de la sociedad rioplatense revolucionaria”, en *Estudios de Historia Social*, UBA, Facultad de Filosofía y Letras, año 1, n° 1, pp. 121-149.

75. S.A., XXVIII, 241.

A su vez, los vecinos se negaban a aceptar cargos tan comprometidos como peligrosos. Desde 1819 se suceden las renunciaciones de los alcaldes, muchos de ellos eran oficiales de milicias y pretendían acogerse al Reglamento de 1801, sin embargo, en enero de 1821 el cabildo se negó a aceptar sus dimisiones.

Las fuerzas militares con su alto grado de inorganicidad y sus volátiles lealtades eran, sin duda, una de las bases más importantes de la gobernabilidad de la provincia constituyendo un elemento muy inestable. Los comandantes militares fueron los que materialmente realizaron todos los alzamientos apoyando a uno u otro jefe. Jueces y comandantes militares no pertenecían a sectores sociales distintos, muchos de ellos han ocupado indistintamente uno u otro cargo.⁷⁶

Junto a estos agentes, los curas de las parroquias también eran vehículos importantes de la gobernabilidad. La influencia de los sacerdotes desde el púlpito había demostrado su eficiencia en la época de la revolución y los gobernantes se ocupaban de lograr su fidelidad o su obediencia forzada. Ya que no podía reemplazar a los curas de la campaña A. González optó por exigirles algo así como un “voto de inactividad política”.

El cura de las Trancas contestaba el oficio del Gobernador diciendo que siempre había predicado la obediencia a las autoridades civiles y que lo seguiría haciendo. El cura de Monteros, que había sido elegido en varias oportunidades elector y era pariente de Araújo, era más audaz. Tras quejarse amargamente, en lenguaje lírico, de los males de la guerra y los tiranos, dice que hay una forma de salir de esta situación si “nos sujetamos a las reglas comunes de la elección”. Le dice a González que no se preocupara por su relación con Araújo, que no actuaría por relaciones de parentesco; sin embargo dejaba deslizar una amenaza y ostentaba su influencia sobre las fuerzas rurales. Se quejaba de que se ingeniaban para privarlo no sólo del sufragio activo sino hasta del pasivo, y sutilmente le advertía que “si hasta aquí se mantiene el curato sin precipitarse en hosti-

76. Esto puede verse en la lista de los participantes de la reunión en la estancia El Paraíso donde se organizaba la vuelta de Araújo al Gobierno.

lidades, lo es seguramente por mi que amo la paz como ministro de ella” y finalmente le decía que si sospechaba de su actitud hablara con el Provisor para que lo mandara bajar al pueblo (a la ciudad de San Miguel).

Después del golpe de Aráoz de Lamadrid por el que reemplaza en el gobierno de la provincia a Javier López, una de sus primeras disposiciones fue sustituir a algunos de los comandantes de campaña, y recuperar armas. Sin embargo, es probable que la disponibilidad de jefes militares con experiencia y prestigio sobre los soldados no fuera muy amplia. En el caso del comandante de Río Chico, el candidato para sustituirlo no estaba en la provincia por lo que el gobernador debió confiar en un comandante que había apoyado a su enemigo, Javier López. Al poco tiempo Lamadrid recibía una serie de denuncias de que el comandante perseguía a los que habían apoyado el levantamiento de Lamadrid, éste le escribió entonces diciéndole que de ser estas denuncias ciertas sería castigado pero que “no se le ocultan las intrigas y falsedades con que los díscolos y resentidos tratan de sorprenderlo para de algún modo satisfacer su resentimiento”, actitud para la que también ofrece castigos. Al mismo tiempo pedía a los comandantes que le presentaran a quienes pudieran ser oficiales “informando si hay entre los empleados algunos de las calidades que expreso para conservarlos en sus destinos cualesquiera que hayan sido sus anteriores opiniones”.⁷⁷

Sin embargo no era suficiente vigilar a los jefes, había que evitar también las reuniones de sus potenciales seguidores. En este sentido deben entenderse las reglamentaciones dadas por Lamadrid para mantener el orden público en la ciudad. En un decreto especialmente destinado a las pulperías, se prohibían las reuniones de gente ebria, el portar cuchillos y tomar las municiones de los soldados. Una medida muy resistida fue la prohibición de que las pulperías mantuvieran mostradores permanentes obligando a sus propietarios a colocar sólo mostradores postizos en la puerta; el objetivo del gobernador era evitar la reunión de gente en las pulperías.

77. S.A., XXX, Borradores de gobierno del Sr. Coronel Dn Gregorio Aráoz de Lamadrid.

¿Con qué fuerzas militares contaban los alzamientos? Como veremos el golpe de Lamadrid contra Javier López se hizo con el apoyo del contingente reclutado en Tucumán, por órdenes del gobierno de Buenos Aires, destinado a participar en la guerra con el Brasil. También la rebelión de González contó con las tropas que habían vencido a Güemes. Halperin destacaba la importancia de las funciones de delegación en el ascenso de algunos caudillos; muchos de ellos, lejos de representar las fuerzas locales frente al poder central han sido elevados a su posición gracias a ser delegados de ese poder. En el caso de Lamadrid, su desempeño en la guerra y muchas veces el favor de un superior importante a nivel nacional lo ha colocado en una posición de privilegio sobre sus convecinos.⁷⁸

Los levantamientos aprovechaban muchas veces la presencia de tropas regulares, fracciones del ejército nacional destinadas a otros fines que son convencidas por los jefes militares para derrocar a uno u otro gobierno. Este parece ser el flanco más inasible del problema: ¿de qué manera se relacionaban los sectores reclutados en esas supuestas “masas” campesinas, en realidad grupos sueltos de campesinos, agregados, jornaleros, con los jefes militares?. ¿Cuál es el incentivo que los lleva a participar?, ¿es el “miedo-protección”, como bautiza Salvatore a la hipótesis de Lynch, es el carisma, es la posibilidad de la participación política?⁷⁹

Las tropas seguían a su caudillo después de una arenga que es política y militar a la vez, de fidelidad personal, de promesas de una situación mejor, sin embargo los premios no eran seguros. Por otra parte la tropa no tenía mucho que perder.

El problema de los escasos recursos financieros de los nuevos estados y su relación con los levantamientos armados, ha sido poco estudiada. Aunque la penuria financiera provocaba quizá descontento entre las tropas en la época de la guerra, y si bien no tenemos muchos datos sobre la efectividad de los pagos, la mayor parte del presupuesto de las provincias iba a parar a las milicias. Estas tenían una dimensión mucho mayor que

78. Halperin, 1965.

79. Goldman y Salvatore, 1998.

en la colonia y en proporción a sus funciones, exagerada respecto de la época de la guerra contra los realistas. La participación de tropas era indispensable para que los levantamientos tuviesen alguna posibilidad de triunfar, quizá en algunos casos la posibilidad de los saqueos hubiera actuado como un acicate; las montoneras que acompañaban a Quiroga parecen haber funcionado así. Los premios en ascensos militares pudieron constituir también un móvil para la participación y cuando los levantamientos pasan a formar parte de la cotidianeidad de la vida política, el indulto u olvido de anteriores delitos es también una razón para seguir a determinado jefe.⁸⁰ Si el móvil económico no parece ser esencial en el caso de las tropas, sí interviene en la decisión de un jefe militar de alzarse, ya que una vez echada a andar la maquinaria de los sucesivos pronunciamientos, cada facción que triunfaba esquilmbaba a la derrotada generando un círculo recurrente de requisas y venganzas económicas.

Como decíamos cuando analizábamos el carácter inorgánico de estos pronunciamientos, comparados con los planes mexicanos, existe un serio problema de fuentes. Los gobiernos que llegaban al poder por la fuerza intentaban borrar sus orígenes, de forma tal que sólo tenemos documentación sobre los casos de levantamientos fracasados, a través de expedientes judiciales.

Una fuente alternativa son las biografías de militares. Las memorias del General Lamadrid tan detalladas en las cuestiones militares, tan subjetivas respecto del papel del protagonista, ofrecen una serie de datos

80. Son escasas las investigaciones sobre la composición de los levantamientos armados de esta época e incluso sobre las milicias revolucionarias. El estudio de Sara Mata sobre las milicias de Güemes y los conflictos que se plantearon en torno a los arrendamientos y la extensión del fuero militar da algunas pistas para un caso que parece, hasta ahora y a falta de estudios para otras regiones, bastante particular. (Mata de López, Sara, "Tierra en armas. Salta en la revolución", en Mata de López, op. cit, pp. 149-175) Aunque en las fuentes administrativas este problema de los fueros y las rentas sobre las tierras no aparezcan como elementos de negociación de las tropas, un estudio a fondo de los expedientes judiciales podría darnos más datos sobre los móviles que pudieron haber tenido las milicias que seguían a los jefes en los pronunciamientos.

y de valoraciones que ayudan a la reconstrucción de las luchas civiles, sus móviles, las posibles explicaciones a la formación de las facciones. La historiografía ha utilizado más las memorias del Gral. Paz, quizá más objetivo, menos parcial y egocéntrico e indudablemente mejor escritor. Sin embargo la espontaneidad de Lamadrid deja traslucir las pasiones que involucraron estas luchas. La incertidumbre y el escepticismo de Paz, la amargura y el revanchismo de Lamadrid contra “la política”, muestran la importancia de las relaciones personales y familiares, el peso de relaciones de obediencia, lealtad y solidaridad militar en las luchas de facciones y relativizan las explicaciones ideológicas de las mismas.

El levantamiento de Lamadrid contra Javier López en 1825 es un ejemplo válido de pronunciamiento, en él se ven actuar las variables que intervinieron en estas sublevaciones: el gobierno nacional, las facciones provinciales, la disponibilidad de armas, la acción de las provincias vecinas, y también los intereses individuales.

En 1825, el gobierno de Buenos Aires, encargado por el Congreso de las relaciones exteriores de las provincias, ordenaba a Lamadrid, que se encontraba en Salta tras haber participado en la expedición de Alvarez de Arenales en el Alto Perú, que realizara el apresto y traslado de los contingentes militares que las provincias debían enviar para formar el ejército contra el Imperio de Brasil. Aunque Lamadrid iba a Tucumán cumpliendo órdenes del gobierno nacional, tenía su opinión formada del gobierno tucumano y sus intereses personales:

Gobernaba en esa época en la provincia de Tucumán, el comandante de milicias Javier López, que se había hecho gobernador él mismo, sublevándose contra su gobierno, patrón y protector, el coronel mayor Bernabé Aráoz, primo hermano mío y fusilándolo también, así a él como a su hermano Pedro y varios otros jefes y oficiales que le servían”⁸¹

La autoridad del Gobernador como institución se menciona equiparándola a la figura del “patrón” que no debe entenderse como una

81. Todo el relato está en *Memorias del General Gregorio Aráoz de la Madrid*, Biblioteca del Suboficial, Bs. As. 1947, p. 270.

figura estrictamente rural, y a los lazos de pseudoparentesco, cuando dice “protector”, es también su padrino. Lamadrid recalca la ingratitud de López para con Aráoz, y es posible notar cierto matiz social en el concepto de honor y lealtad. La ingratitud de López es tanto más grave porque Aráoz era su protector y el origen de López parece haber sido socialmente inferior:

Javier López era un pobre joven, hijo de un pobre vecino de Monteros, compadre creó de Bernabé Aráoz, y su ejercicio era el de hacer correr los caballos parejeros,... este era su ejercicio pero era un muchacho juicioso... Bernabé Aráoz, que antes de ser gobernador fue comerciante, se lo pidió a su padre y lo trajo a su lado a su tienda, y le enseñó a leer y escribir: el joven se comportó bien y Aráoz lo mandó a Buenos Aires con cartas de recomendación para su apoderado y amigos, y lo puso en giro... Cuando Aráoz se proclamó presidente de la república de Tucumán nombró a “su ahijado” López, coronel de milicias para que lo ayudara. “De este modo fue como López vino a figurar, por solo su bienhechor Aráoz, y el modo con que le pagó tantos sacrificios”.

Cuando Lamadrid llegó a Tucumán, López se negó a darle el contingente. Lamadrid alardeaba de poder reunirlo él sólo, incluso con voluntarios, por su ascendiente entre los soldados.

La provincia estaba entre tanto muy desagradada de él, y aun había por los montes partidas de hombres insurreccionadas y acaudilladas por oficiales y vecinos de los partidarios del gobernador Aráoz, su víctima, y aun conservaban en las provincias de Santiago del Estero y Catamarca (...) varios jefes y oficiales del partido de Aráoz que habían emigrado después de su caída, y los cuales estaban protegidos por los gobiernos de ambas provincias, por haberles López faltado a las promesas que les hizo para que los ayudara a voltear a su bienhechor.

Tras la negativa de López de autorizar la recluta para el contingente, Lamadrid se marchó a aprestar el de Catamarca, allí dice Lamadrid que le informaron que los jefes del partido del finado Aráoz, que se hallaban en Catamarca auxiliados por el gobernador Gutiérrez, se preparaban para marchar sobre López, lo mismo que los que se encontraban en Santiago

del Estero, comandados por un primo de Lamadrid, José Manuel Helguera. Lamadrid asegura que, al saber esto, se opuso a la intervención de Catamarca y Santiago sobre Tucumán por los males que ella traería a la provincia y decidió ir solo, sin los contingentes, a sacar a López del gobierno. Reclutó unos quince voluntarios con el pretexto de la guerra con el Brasil y marchó a Tucumán hacia Monteros donde vivían los hermanos de López, uno de los cuales era juez allí y le facilitó unos caballos para llegar a la ciudad. Una vez en la ciudad mandó a sus oficiales a la casa del secretario de gobierno y del gobernador interino, que a la sazón era Diego Aráoz, tío de Lamadrid y suegro de López, quien se había retirado a la campaña.

Lamadrid se dirigió entonces a la guardia de cívicos del Cabildo y los convenció de obedecerlo dejando la guardia allí mismo. Luego fue al cuartel de morenos, en donde estaba la escolta del gobernador, y los convenció también a ellos de seguirlo a la plaza. Hizo tocar la campana del cabildo y recluyó allí al gobernador interino y al secretario. Se vanagloriaba de haber ejecutado un movimiento

... sin fuerza, sin disparar un solo tiro, ni ocasionar el más leve insulto; y lo que es más sin consultarlo con nadie, ni aún con la tropa. Tal es la confianza del que procede bien y obra sólo por interés de su patria y el de sus compatriotas. Pero faltaba aun para tranquilizarme completamente escuchar el parecer de los representantes del pueblo, que eran amigos o partidarios de López, los más, como es consiguiente...

Los representantes y vecinos se reunieron en el cabildo mientras Lamadrid estaba en la plaza con sus catorce hombres y los cívicos, con pocas armas porque López las había enterrado; entró al cabildo donde estaba reunida la representación provincial “y porción del vecindario principal” y justificó el levantamiento por la negativa de López de cooperar con el contingente de tropas demandado por el presidente de la república. Además se mostraba como el salvador que había evitado que los aliados de Aráoz cayeran desde Catamarca y Santiago sobre la provincia de Tucumán. Exigía el reemplazo del Gobernador antes de marcharse a Buenos Aires. Como nadie quería aceptar el puesto de gobernador se lo

ofrecieron a Lamadrid quien aceptó “sólo hasta que se calmara la situación y pudiera seguir viaje a Buenos Aires con los contingentes”.

Mandó traer milicianos de Burruyacu y Yerba Buena reuniendo en total cerca de cien hombres. Mientras tanto, López llegaba desde la campaña con unos setecientos. Lamadrid venció a López en una escaramuza y se presentó en la plaza frente al pueblo y la tropa explicando la situación de la provincia y del país, y proclamando su adhesión al régimen unitario mientras actuaba contra las órdenes del gobierno central,

... a pesar de que Tucumán, había sido siempre el pueblo más afecto al gobierno de Buenos Aires y a la unidad, no faltaban ya sus desconfianzas entre los pocos partidarios de López; porque tanto estos como los demás caciques, los tenían ya y muy fuertes, contra el gobierno de aquella provincia y los porteños en general, pues decían que aspiraban a dominar a los pueblos por medio del gobierno de unidad. En una palabra aspiraban ya todos esos caciques a la federación a su modo; esto es, a ser cada uno absoluto en su provincia, y armarse todos contra la de Buenos Aires y su gobierno.⁸²

Mientras tanto, las relaciones con las provincias vecinas eran complicadas. El gobierno de Buenos Aires había repudiado la acción de Lamadrid de derrocar al gobierno tucumano y le ordenaba marchar inmediatamente a Buenos Aires para encargarse de su destino en el ejército contra Brasil. Para obtener el apoyo de Quiroga e Ibarra, gobernadores de la Rioja y Santiago, Lamadrid debía renunciar a aprestar los contingentes ya que estas provincias estaban en desacuerdo con la participación en la guerra contra el Brasil y se pronunciaban contra el gobierno de Buenos Aires. Lamadrid contuvo a los dos caudillos con falsas promesas “mientras uniformaba la opinión, preparaba a mi pueblo y obtenía la confianza del gobierno el señor Las Heras”.⁸³

El Gobierno de Buenos Aires y los de Quiroga e Ibarra se enteraron al mismo tiempo de la subordinación de Lamadrid al poder central. Las

82. Lamadrid, *Memorias*, 280.

83. Lamadrid, *Memorias*, 281.

fuerzas de Quiroga, Ibarra y Bustos el gobernador de Córdoba, vencieron a Lamadrid en octubre de 26.⁸⁴ Quiroga ocupó Tucumán en lo que aparece en las fuentes como uno de los períodos más violentos de la historia provincial de estos años.

Según el relato de Lamadrid, el levantamiento se había organizado sin mayores explicaciones a las tropas, los oficiales seguían a Lamadrid no por compartir el objetivo de sus acciones, que jamás pone en claro, sino por lealtad a un jefe, lealtad que tiene sin duda componentes militares y sociales. Se puede dudar de la sinceridad de Lamadrid que gustaba de alardear de la lealtad de sus hombres, pero parece posible que la tropa siguiera a los oficiales sin cuestionarse demasiado, al fin y al cabo todos los gobiernos en un momento u otro tenían ese origen. El problema de la legitimidad de los gobiernos en estos años es que no tenía un origen único, era tan válido que la sala de representantes eligiera al gobernador en una sucesión periódica que como producto de un levantamiento.

La reunión de la sala de representantes con la concurrencia de vecinos notables marca una continuidad con la idea del cabildo abierto, la junta de representantes debería haber constituido la representación plena de la provincia, sin embargo los vecinos de la ciudad participan de la reunión en una forma de representación ampliada y pública muy cercana al cabildo abierto que además actúa en un momento de emergencia.

Aunque Lamadrid sostiene no haber utilizado contingentes ni armas del gobierno central para su sublevación, la recluta que había hecho, aunque de pocos hombres, tenía como objetivo la guerra con el Brasil. La presencia de tropas o de armas era la materia fundamental de los levantamientos.

Respecto de los vínculos de amistad, parentesco y pseudo parentesco, aunque presentes en todo momento, eran vínculos que no necesariamente garantizaban fidelidad, actuaban en uno u otro sentido, para cohesionar o para dividir; el hecho de que Javier López fuera ahijado

84. Halperin Donghi explica que como ninguna provincia tenía suficiente cohesión interna, cada una intentaba, si no frustrar, al menos amenazar la de las provincias vecinas para mantener el equilibrio de poderes. Halperin Donghi, "Revolución...", 1972.

de Aráoz lo había convertido en su seguidor primero pero luego se convirtió en su enemigo, a tal punto que lo hizo fusilar.

Halperin analizaba el problema explicando que después de 1820 los que tienen el poder y los que lo administran no son los mismos y están sujetos por la penuria financiera a una colaboración forzada. El orden dependía así del inestable equilibrio entre estas fuerzas. Los únicos elementos de cohesión eran las solidaridades familiares, aun más fuertes que en la colonia por la orfandad en que ha dejado a la política regional la ausencia del poder central. Sin embargo las constelaciones familiares también son inestables y las divisiones internas y jerarquías se ven afectadas por la importancia política de sus miembros.

Otro ejemplo de levantamiento es de una época anterior, de 1815. En plena guerra contra los realistas, cuando Santiago del Estero dependía de Tucumán convertida en provincia desde 1814, hubo un pronunciamiento en contra del gobernador Aráoz; el movimiento fracasó pero el mecanismo no es muy distinto del exitoso de Lamadrid diez años más tarde. Por haber fracasado ha dejado huellas en un expediente judicial.

El teniente del gobernador, junto con algunos capitulares y oficiales organizó un movimiento contra el gobernador Aráoz, utilizando el piquete de la frontera que estaba destinado por el gobierno “nacional” a la lucha contra los indígenas y que fue mandado traer a la ciudad. Con esta fuerza como base convocó a las milicias de la campaña y se trató de convencerlas de desconocer la autoridad del gobernador, al mismo tiempo que mantenía contacto con un sacerdote de la campaña también involucrado en el levantamiento.

Uno de los declarantes en el proceso judicial es un teniente de milicias de campaña al que se le había ordenado “bajar” con sus tropas. Cuenta cómo se acuartelaron en la casa del cabecilla, el ayudante de plaza, en donde había armas y “que el dicho ayudante exhortó y animó a la gente para que se resistieran a las ordenes del Sr. Gobernador, que luego vino el Tte. Gobernador hizo lo mismo...”.⁸⁵ El declarante se excusa de su

85. Sección Judicial Crimen, Caja 17, exp. 45. Mayo de 1815.

participación diciendo que estuvo apunto de prender a los sediciosos pero que no lo hizo “por temor a errar el golpe.” En estos procesos sólo se juzgaba a los jefes considerando que los oficiales de la milicia obedecían a los mandos naturales.

El movimiento se frustró cuando, al llamar a cabildo abierto para proclamar la independencia de la provincia no recibió el apoyo de los vecinos; sin embargo, se puede dudar de la espontaneidad de este cabildo con la presencia de las fuerzas de la intervención de la capital (Tucumán). Araújo condenaba entonces el “reprensible y escandaloso arbitrio de reunir milicias, armarlas, habilitar cañones, repartir fusiles y hacer regresar al piquete de las fronteras donde el gobierno lo había destinado para prevenir las hostilidades del enemigo bárbaro y custodiar a los europeos prisioneros...”⁸⁶

A diferencia del levantamiento relatado por Lamadrid, pareciera que en el movimiento de Santiago las causas del levantamiento se hicieron explícitas a las tropas, sin embargo la prueba de que las tropas no seguían estos movimientos por convicción en los efectos políticos de los mismos está en el hecho de que sólo los líderes fueron castigados. No podía ser de otra manera ya que las mismas tropas que hoy servían a este jefe serían mañana las de su enemigo.

3. Tucumán en las Provincias Unidas: destinos provisorios

La afirmación de la autonomía tucumana frente a otros poderes, la autoridad real y sus representantes, el intendente y el Virrey ha sido uno de los objetos principales de análisis en la primera parte de este libro. La segunda parte, sin embargo, ha centrado la mirada más hacia el interior de la provincia institucionalizada como tal en 1814.

Durante la época de la guerra de independencia, sobre todo hasta 1819 en que la provincia fue sede principal del ejército del Norte, las

86. *Ibidem*.

relaciones con el centro político rioplatense fueron estrechas. La permanencia del Congreso en Tucumán, la presencia del general del ejército, la importancia estratégica del frente de guerra del Norte, la convirtieron en una especie de segunda capital en ese tiempo.

Los contemporáneos hablaban de la “disolución del año 20” y en 1825 cuando la Junta de Representantes tucumana se expedía sobre la forma de gobierno se refería a la absoluta posesión de la soberanía que había disfrutado la provincia en los seis años que iban de 1819 a 1825. Las relaciones con un posible centro de poder rioplatense eran tan débiles como la consistencia del mismo. Por otra parte los problemas internos para establecer un gobierno estable concentraban las preocupaciones en los asuntos provinciales. Más importantes en estos años parecen ser las relaciones con las provincias limítrofes, que oscilaban entre la alianza y la guerra.

El colapso del gobierno central revolucionario sirvió para consolidar la autonomía provincial de tal manera que Tucumán se comportó en la práctica como un estado autónomo aún cuando siempre se expresara la provisionalidad de sus instituciones y el reconocimiento de un ámbito de pertenencia rioplatense.

Los niveles de identidad y el discurso entorno a estos problemas han sido analizados por José Carlos Chiaramonte.⁸⁷ A manera de ejemplo puede citarse una carta de ciudadanía dada en 1820 por el “Presidente Supremo de esta Provincia y República Federal del Tucumán” considerando que el sujeto en cuestión es “natural de los reinos de España y vecino de esta capital” y que reúne las cualidades necesarias para la naturalización y sus deseos de ser incorporado a la sociedad americana y su reconocimiento de la soberanía de estas provincias se lo declara “ciudadano americano de las Provincias Unidas del Río de la Plata”.⁸⁸ El documento muestra los distintos niveles de identidad, americana y rioplatense y la posibilidad misma de que el gobierno de Tucumán de una carta de ciudadanía señale

87. Chiaramonte, J.C. *Ciudades, provincias, estados... Una primera revisión del tema de los niveles de identidad en El mito de los orígenes....*

88. S.A., XXX, 28.

el nivel de identidad política más fuerte que es el provincial. En estos años la provincia regulaba el orden fiscal, militar y político en su territorio, las relaciones con las otras provincias se trataban como relaciones exteriores.

Aunque la provincia mantenía relaciones con el poder central en cuanto a envío de diputados y tropas festejaba con pompa, por ejemplo, el ascenso de Rivadavia a la presidencia, se encontraba más involucrada en los problemas con las provincias limítrofes que con los avatares del puerto.

Cada triunfo de una facción significaba el exilio de los derrotados en las provincias vecinas y un nuevo reordenamiento de las fuerzas regionales. Los conflictos entre Aráoz y Güemes provocaron una invasión a Tucumán, el jefe salteño fue vencido entonces y destituido en su propia provincia; al poco tiempo Catamarca se separaba de Tucumán; las relaciones con Santiago del Estero variaban también según el titular de gobierno tucumano fuera amigo o enemigo de Ibarra. El caudillo santiagueño actuaba como permanente apoyo de sublevaciones en épocas de Aráoz y se mantuvo una verdadera guerra aduanera entre las dos provincias. Las fuentes de los recursos provinciales provenían especialmente de los impuestos al comercio, las alcabalas sobre ingreso de productos a la provincia llegaron a alcanzar el 25 % del precio de los productos. Las zonas de frontera entre las dos provincias eran permanente foco de conflictos por invasiones mutuas de jurisdicción de autoridades policiales y militares y por incursiones de bandidos protegidos por los gobiernos.

En 1824 se firmó un acuerdo con Salta para entrega de malhechores y colaboración entre jueces y oficiales de milicias. En 1825 se firmó otro con Santiago contra desórdenes internos; los gobiernos se comprometían a no permitir ni tolerar en sus territorios reuniones que tuvieran por objeto hostilizar a la provincia vecina, ni dar auxilios a los que intenten revoluciones comprometiéndose a expulsarlos del territorio.⁸⁹ Sin embargo

89. S.A., XXXI, 99.

unos años más tarde la provincia sufriría las invasiones de Quiroga e Ibarra.

En diciembre de 1824 se reunió un Congreso Nacional. En Tucumán, en ese mismo mes, se nombraba una comisión para revisar el reglamento de 1817 y proponer reformas “con arreglo al país” para que pudiese observarse provisionalmente. Unos días después la Junta de Representantes declaraba que “la provincia del Tucumán se regirá y gobernará bajo las formas en que se constituya hasta la promulgación de la Constitución que presente el Congreso nacional.” Se reservaba el derecho de aceptarla o desecharla, decisión que tomaría la Junta de Representantes con una composición que resultaría de una elección hecha para este fin fuera de sus atribuciones ordinarias, una especie de convención.

La Junta de representantes reconocía como primera autoridad nacional al Soberano Congreso instalado en la ciudad de Buenos Aires, y declaraba la obligación de las autoridades de la provincia y todos sus habitantes a prestar obediencia y respeto a las resoluciones que emanasen del Cuerpo soberano nacional.⁹⁰ Sin embargo, ese mismo año la Sala de Representantes daba una ley en la que la provincia rechazaba el artículo 12 del tratado de comercio, amistad y navegación, firmado entre las Provincias Unidas del Río de la Plata y Gran Bretaña referido a libertad de conciencia y tolerancia de culto. La Sala Provincial declaraba la religión católica apostólica romana única religión de la provincia, quedando excluido del territorio cualquier ejercicio de otra secta (sic). El acta fue firmada por todos los diputados “en demostración del laudable celo con que en unidad y sin contradicción se han fixado por nuestra sagrada religión”.⁹¹

Un par de meses después la junta se expedía por la forma Representativa Republicana de unidad “al decidirse la representación de dicha provincia por la expresada forma sacrificando la soberanía de que ha estado en absoluta posesión por el período de cerca de seis años se salva los derechos e instituciones siguientes: la ley sancionada el 21 último

90. S.A., XXXI, 6.

91. A.S.R., 21/9/1825.

relativa a la religión, la conservación de una junta de representantes cuyo carácter y atribuciones se fijaran por ley y en caso de que la mayoría de las provincias se pronuncien por la forma de federación y la minoría de unidad la de Tucumán se conforma con lo que el congreso creyese conveniente sancionar”.⁹² En las instrucciones que llevaron los diputados por Tucumán al Congreso en 1826 se insistía en la oposición rigurosa a la introducción de la libertad de culto lo mismo que a cualquier tentativa de sustraer a la Iglesia argentina del reconocimiento y obediencia a la sede apostólica. En relación al comercio se solicitaría la protección siquiera indirecta de aquellos artículos o frutos comerciales que producen las provincias del interior.⁹³

Ya en 1830 se hablaba de mantener un “Agente Diplomático cerca de los Gobiernos de la República con el objeto de acelerar su reorganización y constituir una autoridad central”,⁹⁴ un par de meses después se firmaba un tratado entre los agentes diplomáticos de nueve provincias (Córdoba, Mendoza, San Luis, San Juan, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja) fijando un Supremo Poder Militar Provisorio, un antecedente del Pacto Federal de 1831.

Algunas conclusiones sobre un período complejo

La vida política de Tucumán en los años veinte se construyó a partir de dos vertientes en principio muy distintas, la de los levantamientos militares, y la de los procesos electorales. Las instituciones representativas tuvieron un funcionamiento efectivo en el período posterior a la independencia; resulta difícil entender que los primeros pasos de las instituciones liberales hayan sido dados en medio de pronunciamientos militares y que en las primeras representaciones provinciales hayan servido para legitimarlos. Sin embargo, esta relación de pronunciamientos y de

92. A.S.R., 21/11/1825.

93. A.S.R., 9/6/1826.

94. S.R., 20/7/1830.

sistema representativo fue la fórmula de la transición en el período que se ha analizado aquí, desde 1819 hasta 1832.

Los procesos electorales y la militarización actuaron sobre un fondo de prácticas tradicionales y fueron resignificándolas. Si hasta 1815 el cabildo organizaba las elecciones, supervisaba los límites del cuerpo electoral, a partir de entonces el ámbito de la representación y la administración comenzaron a separarse; un primer paso fue la autonomía de las juntas electorales.

Aunque las prácticas electorales fueron desprendiéndose de la fórmula del cabildo abierto, el cabildo por su parte continuó ostentando un papel político de árbitro. En su última etapa de vida el cabildo tuvo un papel sumamente activo, los cabildos abiertos eran las formas más espontáneas y legítimas de participación popular con una categoría equivalente a la participación en las elecciones practicadas según los reglamentos constitucionales. Pero también estos cabildos abiertos integraron a los nuevos actores políticos, los jefes militares, junto a los vecinos principales. Es posible que en un orden cronológico si no causal, primero se diera la participación de los jefes militares en estas asambleas como por ejemplo en la de 1815 y luego comenzaran a ser consagrados por el voto en las elecciones.

Sólo con la desaparición del cabildo, la sala de representantes concentró el papel de institución legalizadora y legitimadora de los gobiernos. Sin embargo aún varios años después de la extinción del cuerpo municipal, en momentos de emergencia, la sala ampliaba su representación con vecinos circunstancialmente presentes con un mecanismo similar al de los cabildos abiertos.

Las fronteras entre las viejas instituciones de antiguo régimen, las nuevas prácticas liberales y las prácticas y tipos de vínculos resultantes de la militarización son difusas. Este sincretismo político es posible por el concepto de soberanía que permea toda la cultura política. Una institución que cristaliza un momento de esta transición es la constitución tucumana de 1820.

La militarización introduce en la cultura política formas de relación social específicas de la disciplina, de la jerarquización, de las relaciones

de subordinación y solidaridad propias de la vida militar, pero también traduce clientelismos tradicionales en una nueva clave.

Así la figura del caudillo que se identifica con el gobernador provincial sintetiza componentes que provienen del papel de los jefes militares y los gobernadores durante la guerra, con la institución del gobernador intendente colonial. La Sala de Representantes es la resultante de la introducción de un nuevo sistema representativo pero a la vez la condensación de una representación de la jurisdicción que tiene una evolución semisecular.

Esta fase es también importante para la organización del estado provincial, las funciones del cabildo son asumidas por el gobernador y por la sala de representantes, pero también por nuevas instancias administrativas, una incipiente organización de la justicia y un aparato policial, aunque los límites entre las diversas áreas del gobierno sean todavía débiles.

La organización del estado provincial tropieza con dos obstáculos fundamentales: la miseria fiscal y la exigüidad de la clase política. Son pocos los ciudadanos que están en condiciones por su instrucción de cumplir con las nuevas tareas administrativas. A esta escasez se suma la renuencia de los individuos a participar de una vida política violenta azarosa y poco beneficiosa en términos económicos y quizás sociales. Esta apatía puede verse también en la disminución de la participación en los actos electorales; disminución que no esconde una concentración social de la ciudadanía.

Se afianzan en este período los agentes intermedios, intermediarios a la vez políticos y sociales, los jefes militares, los jueces y los sacerdotes. Ya no sólo son los agentes del gobierno de la ciudad en la campaña o los incipientes representantes del territorio ante el poder central local, son ahora verdaderos agentes de gobernabilidad, en tanto la necesidad de consenso del territorio debe ser ratificada y garantizada reiteradamente en cada cambio de gobierno. La “uniformidad de opiniones”, el bien máspreciado y más escaso de los nuevos gobiernos provinciales, se consigue a través del control de las milicias, ya que la disponibilidad de armas es

un material volátil siempre dispuesto a solventar los pronunciamientos de cualquier individuo o facción; mediante el apoyo de los sacerdotes desde el púlpito y el ascendiente social de los curas en la campaña y a través de los jueces que organizan las elecciones, colaboran en el mantenimiento del orden, intervienen en reclutamientos y requisas. Sacerdotes, jueces y militares vigilan y controlan los bienes, las acciones y las conciencias de los nuevos ciudadanos.